



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA  
RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
CHACHAPOYAS, 2017**

**Autor: Bach. Percy David Villacrez Canta**

**Asesor: Mg. Alejandro Espino Méndez**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2019**



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA  
RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
CHACHAPOYAS, 2017**

**Autor: Bach. Percy David Villacrez Canta**

**Asesor: Mg. Alejandro Espino Méndez**

**Registro: (.....)**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2019**

## **DEDICATORIA**

A mis padres Alejandrina Canta Tomanguilla y Zenón Villacrez Collantes, que siempre me apoyaron incondicionalmente en lo moral y económico durante mi formación preprofesional.

A mis hermanos y demás familiares, por el apoyo que siempre me brindaron día a día en el transcurso de mi carrera universitaria.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por ser quien nos dio el don de la vida, por estar presente en nosotros iluminándonos, fortaleciéndonos y guiándonos en los momentos más difíciles.

A la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haberme permitido ser parte de ella y por abrir sus puertas de su seno científico para poder estudiar mi carrera. Del mismo modo, a los diferentes docentes que compartieron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.

Agradezco también a mi asesor de tesis al Mag. Alejandro Espino Méndez, por haberme brindado la oportunidad recurrir a su capacidad y conocimiento científico, de la misma manera por haberme tenido toda la paciencia del mundo para guiarme durante todo el desarrollo de la tesis.

Igualmente agradezco a todos los que fueron mis compañeros de clase durante todos los niveles universitarios ya que gracias al compañerismo, amistad y apoyo moral han aportado en un alto porcentaje a mis ganas de seguir adelante en mi carrera profesional.

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

**Rector**

Dr. MIGUEL BARRENA GURBILLÓN

**Vicerrector académico**

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN

**Vicerrector de Investigación**

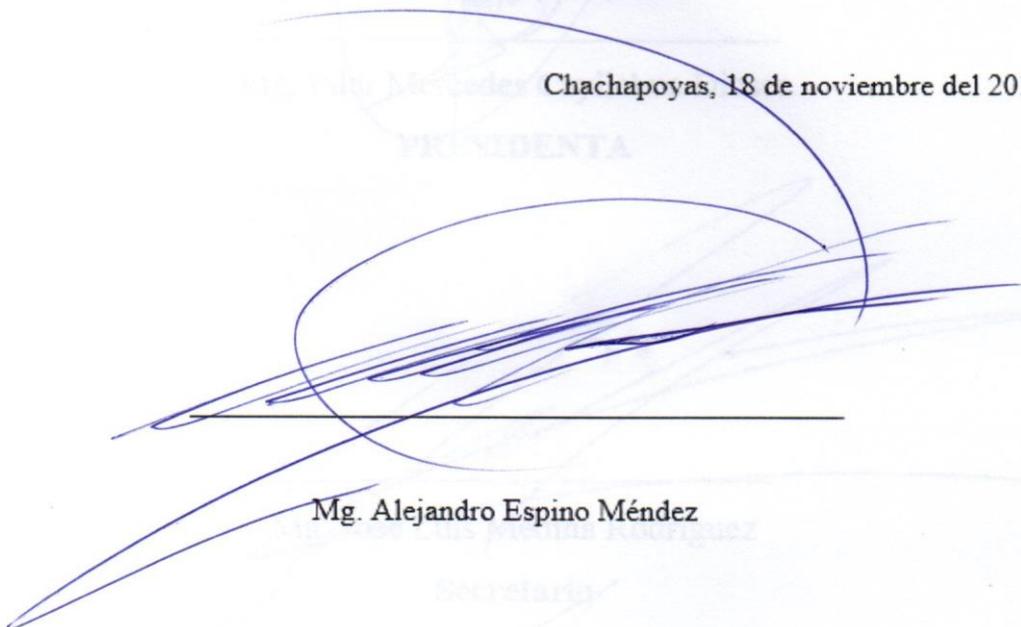
Dr. BARTON GERVASI SAJAMI LUNA

**Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

### VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS

Yo, Alejandro Espino Méndez, identificado con DNI N° 10224355, con domicilio real en el Jr. Sosiego Cuadra 2 de la ciudad de Chachapoyas, Abogado actual docente nombrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, declaro dar el visto bueno a la tesis titulada, "TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE CHACHAPOYAS, 2017" del bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Percy David Villacrez Canta, Firmo la presente para mayor constancia.

Chachapoyas, 18 de noviembre del 2019.



Mg. Alejandro Espino Méndez



Mg. Percy David Villacrez Canta

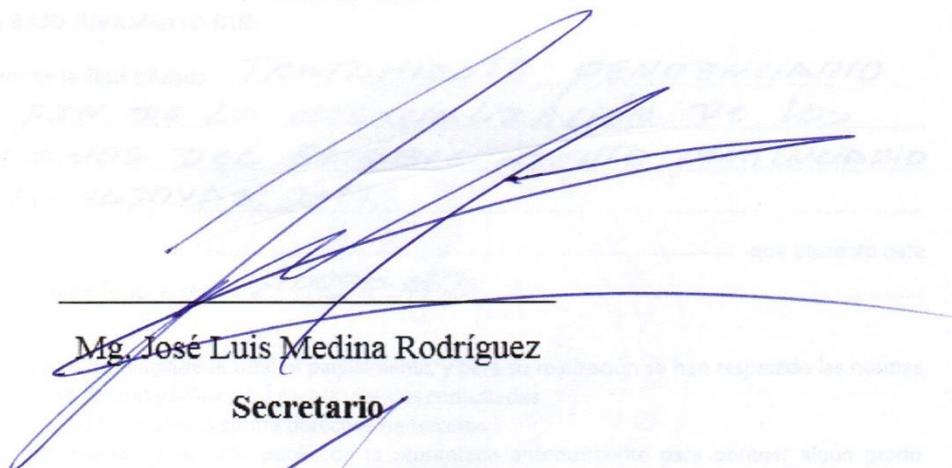
## **JURADO EVALUADOR**

El Jurado de Tesis, ha sido designado mediante Resolución de Decanato N° 050-2017-UNTRM/FACSYH, de acuerdo los artículos 14 y 15 del REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL; el mismo que está conformado por:



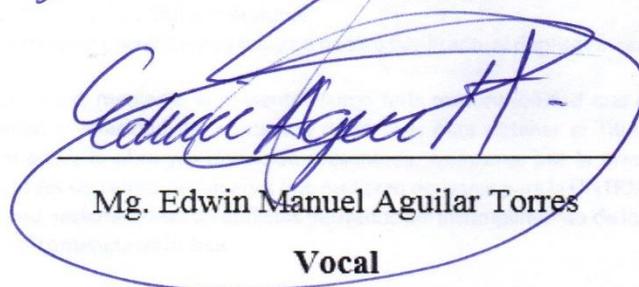
Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses

**PRESIDENTA**



Mg. José Luis Medina Rodríguez

**Secretario**



Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres

**Vocal**



**ANEXO 3-K**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DE TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

Yo PERCY DAVID VILLACREZ CANTA  
identificado con DNI N° 47381998 Estudiante( )/Egresado (X) de la Escuela Profesional de  
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS de la Facultad de:  
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

1. Soy autor de la Tesis titulada: TRATAMIENTO PENITENCIARIO  
Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS  
INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO  
DE CHACHAPOYAS, 2017.

que presento para  
obtener el Título Profesional de: Abogado



2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, y para su realización se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La Tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La Tesis presentada no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. La información presentada es real y no ha sido falsificada, ni duplicada, ni copiada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo toda responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la Tesis para obtener el Título Profesional, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para la UNTRM en favor de terceros por motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la Tesis.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que la Tesis para obtener el Título Profesional haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones civiles y penales que de mi acción se deriven.

Chachapoyas, 09 de Diciembre de 2019

  
Firma de(a) tesista



**ANEXO 3-N**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

En la ciudad de Chachapoyas, el día 16 de Diciembre del año 2019, siendo las 9:00am horas, el aspirante Percy David Villacrez Cantu defiende en sesión pública la Tesis titulada: Tratamiento Penitenciario y el Fin de la Resocialización de los Internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas - 2017

para obtener el Título Profesional de Abogado a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente : Mg. Pilar Mercedes Cayllabua Dioses  
Secretario : Mg. José Luis Rodríguez Medina  
Vocal : Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y método, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.



Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto, a fin de que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado (  ) Desaprobado (  )

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las ..... horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

[Signature]  
SECRETARIO

[Signature]  
VOCAL

[Signature]  
PRESIDENTE

OBSERVACIONES: .....

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS .....	v
VISTO BUENO DEL ASESOR DE TESIS .....	vi
JURADO EVALUADOR.....	vii
DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO .....	viii
ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS .....	ix
ÍNDICE DE TABLAS .....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
RESUMEN .....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
I. INTRODUCCIÓN .....	- 15 -
II. MATERIAL Y MÉTODO .....	- 17 -
2.1. El objeto de investigación .....	- 17 -
2.2. Diseño de investigación .....	- 17 -
2.2.1. Tipo de investigación.....	- 17 -
2.2.2. Nivel de investigación .....	- 17 -
2.2.3. Diseño de investigación .....	- 17 -
2.3. Población y muestra .....	- 18 -
2.3.1. Población .....	- 18 -
2.3.2. Muestra .....	- 19 -
2.4. Fuente de información.....	- 19 -
2.5. Método, técnicas e instrumento.....	- 19 -
2.5.1. Métodos .....	- 19 -
2.5.2. Técnica e instrumento .....	- 21 -
2.5.3. Instrumentos.....	- 21 -
2.5.4. Procedimiento .....	- 21 -
III. RESULTADOS .....	- 23 -
IV. DISCUSIÓN .....	- 43 -
V. CONCLUSIONES .....	- 50 -
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	- 52 -

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Matriz de codificación de datos: Jueces-Abogados-Fiscales y trabajadores del INPE-----	24 -
<b>Tabla 2</b> Escala de Valores -----	25 -
<b>Tabla 3</b> Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos -----	26 -
<b>Tabla 4</b> ¿Cuál era su estado civil antes de ingresar al penal?-----	27 -
<b>Tabla 5</b> ¿Diga Ud. cuál es su situación legal? -----	28 -
<b>Tabla 6</b> ¿Cuenta con asistencia legal en el penal?-----	29 -
<b>Tabla 7</b> ¿Diga Ud. ha solicitado algún beneficio penitenciario? -----	30 -
<b>Tabla 8</b> ¿Cómo considera la infraestructura del Establecimiento penal de Chachapoyas? -----	31 -
<b>Tabla 9</b> ¿Diga Ud. a qué talleres se dedica en el penal?-----	32 -
<b>Tabla 10</b> ¿Usted se ha inscrito en alguna área laboral en el penal?-----	33 -
<b>Tabla 11</b> ¿Usted considera que este tipo de labores le permiten conseguir trabajo fuera del penal? -----	34 -
<b>Tabla 12</b> ¿Cuenta con suficientes docentes para la enseñanza en el penal? -----	35 -
<b>Tabla 13</b> ¿Cuenta con personal capacitado en los distintos talleres que brinda el penal? -----	36 -
<b>Tabla 14</b> ¿Existe suficiente personal de psicología para la atención de los internos?-	37 -
<b>Tabla 15</b> ¿Existe personal de psicología capacitado para la atención de los internos? ---	38 -
<b>Tabla 16</b> ¿Cuenta con ambientes adecuados para el tratamiento psicológico?-----	39 -
<b>Tabla 17</b> ¿Cada cuánto tiempo recibes asistencia psicológica? -----	40 -
<b>Tabla 18</b> ¿Cómo te sientes con la ayuda brindada por los psicólogos? -----	41 -
<b>Tabla 19</b> ¿Brindan información del avance de tu tratamiento penitenciario? -----	42 -

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos-----	26 -
Figura 2. Estado civil antes de ingresar al penal -----	27 -
Figura 3. Situación legal-----	28 -
Figura 4. ¿Cuenta con asistencia legal en el penal?-----	29 -
Figura 5. Ha solicitado algún beneficio penitenciario-----	30 -
Figura 6. La infraestructura del Establecimiento penal de Chachapoyas-----	31 -
Figura 7. A qué talleres se dedica en el penal -----	32 -
Figura 8. Se ha inscrito en alguna área laboral en el penal -----	33 -
Figura 9. Considera que este tipo de labores le permiten conseguir trabajo fuera del penal -----	34 -
Figura 10. ¿Cuenta con suficientes docentes para la enseñanza en el penal?-----	35 -
Figura 11. ¿Cuenta con Personal capacitado en los distintos talleres que brinda el penal? -----	36 -
Figura 12. ¿Existe suficiente personal de psicología para la atención de los internos?- -	37 -
Figura 13. ¿Existe personal de psicología capacitado para la atención de los internos? --- 38 -	38 -
Figura 14. ¿Cuenta con ambientes adecuados para el tratamiento psicológico? -----	39 -
Figura 15. ¿Cada cuánto tiempo recibes asistencia psicológica?-----	40 -
Figura 16. ¿Cómo te sientes con la ayuda brindada por los psicólogos? -----	41 -
Figura 17. ¿Brindan información del avance de tu tratamiento penitenciario?-----	42 -

## RESUMEN

La presente tesis titulada "Tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos del centro penitenciario de Chachapoyas, 2017", tiene por objeto dar a conocer un tema tan importante y controvertido como es el Tratamiento Penitenciario y el fin de la resocialización de los internos que se aplicó en el Establecimiento Penal de Chachapoyas, para poder demostrar la realidad de un tratamiento ineficiente, que tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad, aplicado a aquellas personas que infringieron la ley penal y que se encuentran reclusos en el Centro Penitenciario. Este problema nace de las conductas delictivas que tiene bases sociales y morales, por ende, el encarcelamiento como "solución", ha demostrado a lo largo de estos años no ser la alternativa eficaz, ya que no se parte de un diagnóstico o exploración de la realidad. Hay que ser conscientes de que este problema no se solucionará desde las cárceles; una gran alternativa sería la creación de nuevos programas de rehabilitación y de apoyo post-penitenciario, que permita evitar la reincidencia delictiva que representa un indicador importante en la criminalidad. Dentro de este panorama crítico y respecto al fin resocializador de la pena, nuestro Código de Ejecución Penal, sigue la perspectiva de reeducar y readaptar al delincuente a través de un tratamiento interdisciplinario que no es moderno, sino que tiene muchos años de vigencia legal desde 1969; sin embargo, entre la ley y la realidad actual de los establecimientos penales hay aún un abismo que debe ser superado.

**Palabras clave:** Tratamiento penitenciario, resocialización, interno, pena, INPE.

## **ABSTRACT**

his thesis entitled "Penitentiary treatment and the end of the resocialization of the inmates of the Chachapoyas prison, 2016 - 2017", aims to raise awareness of such an important and controversial issue as the Penitentiary Treatment and the end of resocialization of the inmates that were applied in the Chachapoyas Criminal Establishment, in order to demonstrate the reality of an inefficient treatment, which aims at the re-education, rehabilitation and reinstatement of the inmate to society, applied to those who violated the criminal law and who They are being held at the Penitentiary Center. This problem stems from criminal behaviors that have social and moral bases, therefore, imprisonment as a "solution" has shown over the years not to be the effective alternative, since it is not based on a diagnosis or exploration of the reality. You have to be aware that this problem will not be solved from prisons; A great alternative would be the creation of new rehabilitation programs and post-prison support, which will prevent the criminal recidivism that represents an important indicator in criminality. Within this critical panorama and with respect to the resocializing purpose of the penalty, our Criminal Enforcement Code follows the perspective of re-educating and re-adapting the offender through an interdisciplinary treatment that is not modern, but has been valid for many years since 1969; However, between the law and the current reality of criminal establishments there is still an abyss that must be overcome.

**Keywords:** Penitentiary treatment, resocialization, internal, penalty, INPE.

## I. INTRODUCCIÓN

Según las estadísticas, el Perú es un país con el mayor índice de criminalidad. Siendo así, el Estado tiene la gran responsabilidad de implementar políticas criminológicas con la finalidad de prevenir la delincuencia y con esto lograr que los establecimientos penitenciarios cuenten con menos población. La realidad penitenciaria en nuestro país como en el resto del mundo ha sido un tema muy controvertido, puesto que los internos de los centros penitenciarios se encuentran en situaciones inestables en cuanto a salud, educación, alimentación trabajo, infraestructura, etc., realidad que no es ajena al establecimiento penitenciario de Chachapoyas, por ende resulta justificable desarrollar este trabajo de investigación, para dar a conocer la realidad del tratamiento penitenciario y la función resocializadora, en la aplicación a los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas.

La presente tesis titulada “El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el Establecimiento penitenciario de Chachapoyas, 2017”, parte de la interrogante ¿Cómo es el tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización? En la cual se demuestra que el tratamiento penitenciario no viene cumpliendo con su objetivo que es el de resocializar y rehabilitar al condenado y de esa manera pueda ser una persona útil en nuestra sociedad; y a la vez realizar cualquier oficio o labor aprendida mientras se encuentran cumpliendo una condena, asimismo poder generar sus ingresos que es el sostén de su supervivencia. En ese sentido, el presente trabajo de investigación se dirige principalmente a tratar un problema de naturaleza jurídico social, que urge una pronta solución, de modo que las conclusiones teóricas pueden ser útiles a favor de los internos que se encuentran purgando condena y sobre todo teniendo en cuenta el principio resocializador, sin dejar de lado el pleno respeto de los Derechos Humanos, que deberían cumplir con el principio que “el derecho no se detiene ante los muros de la prisión”. Tomando con ello a la frase ideológica del filósofo alemán Federico Nietzsche “pero los castigos no deben expresar desprecio; un criminal es siempre un hombre”.

En ese sentido, lo que el interno busca es reinsertarse a la sociedad, pero resulta contradictorio porque existen muchas barreras, ya que todos los internos salen con antecedentes penales, lo cual resulta un impedimento al momento de conseguir un trabajo. En consecuencia, son marginados por la sociedad al no darles una nueva oportunidad, frente a estos hechos muchos de ellos reinciden o vuelven a delinquir, generándose de esta manera un círculo vicioso, del cual el interno por más que tenga voluntad de cambiar,

no tiene las oportunidades ni los medios para lograrlo, puesto que la misma sociedad es la que le pone las trabas.

El Instituto Nacional penitenciario (INPE), es un organismo público descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ente rector del Sistema Penitenciario Nacional, cuyo objetivo es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad; objetivo que responde al principio constitucional del citado artículo 139° inciso 22 establece que: “El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación y reincorporación del penado a la sociedad” contando para esto con equipos multidisciplinarios de profesionales (abogados, psicólogos y asistencia social), asimismo el CEP considera al trabajo como un derecho y un deber que cada interno goza, siendo un instrumento fundamental de carácter formativo y creando hábitos laborales. Por esta razón, las prácticas laborales de talleres productivos de las cárceles se encuentran relacionadas en la formación educativa y profesional que los centros penitenciarios deben de ejecutar para proveer la reinserción social y laboral de los internos.

Por otro lado, el Estado tiene la obligación de rehabilitar a todas aquellas personas que hayan cometido algún delito; sin embargo, los centros penitenciarios no cuentan con las condiciones idóneas y necesarias; ello constituye una dificultad para que los internos se encuentren aptos para reinsertarse a la sociedad y por ende a acceder a un puesto de trabajo. Para la aplicación del tratamiento y el fin de la resocialización de los internos es necesario establecer parámetros y acciones de manera integral; a través del trabajo, educación y la mejora de servicio de salud, con la finalidad de acercarnos al objetivo del sistema penitenciario nacional que es la resocialización de los internos.

El presente trabajo de investigación está dividido en siete capítulos. En el capítulo I: la introducción. El capítulo II: Marco metodológico, en el que desarrolla el tipo de investigación, diseño, y esquema de investigación, población y muestra, instrumentos de recolección de datos, fuente de información, métodos y técnicas, técnicas e instrumentos y procedimiento. En el capítulo III: Resultados, se presentan los resultados a través de las tablas y figuras y como las interpretaciones correspondientes. En el capítulo IV: Discusión, se exponen los resultados y opinión sobre su validez; por último, las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

## II. MATERIAL Y MÉTODO

### 2.1. El objeto de investigación

El objeto de la presente investigación viene a ser el estudio descriptivo y explicativo sobre el tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos del Centro Penitenciario de Chachapoyas, la misma que nos muestra la necesidad de realizar la eficacia del tratamiento penitenciario a los internos sentenciados a través de las diferentes programas que tiene los centros penitenciarios.

### 2.2. Diseño de investigación

#### 2.2.1. Tipo de investigación

**De acuerdo al fin que se persigue:** Básica

**De acuerdo a la técnica de contrastación:** Descriptiva-explicativa

#### 2.2.2. Nivel de investigación

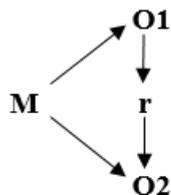
Por su nivel de investigación el presente estudio es de naturaleza:

**Descriptivo.-** Tal como su nombre lo precisa, para describir la realidad, de situaciones eventos personas grupos o comunidades; siendo como principales etapas examinar las características del tema a investigar, formular hipótesis, seleccionar la técnica para la recolección de datos.

**Explicativo.-** Solo describe al problema o fenómeno observado, sino que además se acerca y busca las causas porque se produjeron; es decir, la interpretación de una realidad y para que el objeto de estudio.

#### 2.2.3. Diseño de investigación

Su representación gráfica es lo siguiente



Donde

**M: Representa la población y muestra en donde se va a realizar el estudio**, La población está constituido por 100 internos del Establecimiento penal de Chachapoyas, las cuales se va a trabajar y quienes viene purgando pena privativa de libertad y los llamados directos a verse beneficiados del tratamiento penitenciario, como tratamiento a su próspera rehabilitación y 36 son trabajadores del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, miembros del Consejo Técnico Penitenciario, Jueces del Módulo Penal de Chachapoyas, Fiscales Penales y abogados penalistas de la Provincia de Chachapoyas. en la presente investigación la población y la muestra está conformada

<b>Categorías</b>	<b>Muestra</b>
Internos	100
Trabajador del establecimiento Penitenciario	14
Jueces del Módulo Penal de Chachapoyas	04
Fiscales Penales	08
Abogados penalistas de Chachapoyas	10
TOTAL	136

**O1 = Observación en la muestra**, en la presente investigación se realizará la observación en la determinación del porcentaje de encuestados a los internos del Centro Penitenciario de Chachapoyas.

**O2 = Observación en la muestra**, en la presente investigación se realizará la observación en la identificación de las del tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos.

**r = Fue la relación** que existe entre el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos.

## **2.3. Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

La población está constituido por 100 internos del Establecimiento penal de Chachapoyas, las cuales se va a trabajar y quienes viene purgando pena privativa de libertad y los llamados directos a verse beneficiados del

tratamiento penitenciario, como tratamiento a su próspera rehabilitación y 36 son trabajadores del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, miembros del Consejo Técnico Penitenciario, Jueces del Módulo Penal de Chachapoyas, Fiscales Penales y Abogados Penalistas de la Provincia de Chachapoyas.

### 2.3.2. Muestra

La muestra está constituida por 100 internos directamente beneficiados del tratamiento penitenciario y 04 Jueces del Módulo Penal de Chachapoyas, 14 trabajadores del establecimiento penitenciario, 08 fiscales penales y 10 Abogados Penalistas.

#### Población finita

$$n_0 = \frac{N \cdot p \cdot q}{\left( \frac{E^2}{Z^2} (N-1) \right) + p \cdot q}$$

Donde:

$n_0$  = tamaño de la muestra inicial

$N$  = tamaño de la población: 56

$P$  = probabilidad de acierto: 0,5

$q$  = probabilidad de error: 0,5

$E$  = nivel de error: 5% (0,05)

$Z$  = nivel de confianza, Precisión o significancia: 95% (1,96)

## 2.4. Fuente de información

La fuente básica fue el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas; de la misma manera, se consideró la información brindada por Jueces, fiscales, abogados y Director del INPE.

## 2.5. Método, técnicas e instrumento

### 2.5.1. Métodos

#### 2.5.1.1. Método procedimiento

El método principal que se utilizó durante el proceso de investigación fue el explicativo y descriptivo, toda vez que se buscó la relación entre las variables y la medida en que la variación de una de ellas afecta a la otra; la finalidad fue conocer el tratamiento penitenciario y el fin de la

resocialización de los internos además se hizo uso del método analítico-sintético. Por medio de ellas, se descompusieron todas las variables para observar sus relaciones, similitudes, diferencias, causas y efectos a otras variables, para luego reconstruirlos a partir de los elementos analizados.

#### **2.5.1.2. Método Inductivo**

Método utilizado tanto en la recolección de la información, así como en la elaboración del marco teórico al establecerse categorías jurídicas desde lo general a lo individual, tomando como esencia a la normatividad y los Principios Políticos Criminales. De igual manera, fue empleado para el diálogo de las entrevistas.

#### **2.5.1.3. Método Deductivo**

Método fue empleado en la elaboración de las conclusiones y recomendaciones, respecto de las conclusiones, se empleó para determinar la manera más precisa los resultados de todo el proceso de investigación y para ser coherente con lo estudiado, y respecto de las recomendaciones a fin de proyectarse a futuro y que las propuestas presentadas sean aprovechadas para enriquecer el conocimiento sobre el tema bajo investigación.

#### **2.5.1.4. Método Estadístico**

Método utilizado desde el momento en que se recogió la información cuantitativa y cualitativa de la presente investigación, así cuando se trabajará con la población y la determinación de la muestra. De igual manera, en el desarrollo de los resultados y discusión, para la tabulación y elaboración de cuadros estadísticos, de los datos recogidos como resultados de la aplicación de los instrumentos y técnicas de recolección de datos.

Recopilada la información relevante sobre nuestra problemática se consignó en cuadros y gráficos estadísticos. Aplicamos el cuestionario de expertos a operadores jurisdiccionales como (magistrados, Fiscales, abogados del MINJUS, Abogados independientes y abogados docentes universitarios) especializados en materia de derecho penal y derecho penitenciario.

## **2.5.2. Técnica e instrumento**

### **2.5.2.1. Fichaje**

Instrumento que facilitó la recopilación de información teórica y doctrinaria a través de las fichas de registro de datos (bibliográficas y hemerográficas) igualmente se emplearán fichas de investigación (textuales, resumen, comentario), cuyo contenido se plasmará en nuestro marco teórico y en los resultados de nuestro trabajo de investigación.

### **2.5.2.2. Análisis de contenido**

Esta técnica permitió analizar toda la información del Centro Penitenciario de Chachapoyas.

### **2.5.2.3. Encuesta.**

Se encuestó a internos del Penal de Chachapoyas y profesionales

## **2.5.3. Instrumentos**

### **2.5.3.1. Cuestionario de expertos.**

Este instrumento se aplicó 01 Magistrados expertos en derecho penal, 01 Metodólogo de investigación científica y 01 abogados de la Defensa pública del Ministerio de Justicia de Derechos y Humanos y 01 abogados docentes de la universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; quienes proporcionaran sus conocimientos y experiencia acerca de nuestra problemática, para lo cual se aplicó un pliego con preguntas abiertas y cerradas de manera estructurada.

### **2.5.3.2. Guía de registro de datos.**

El presente instrumento permitió registrar todos los trámites de Beneficios penitenciarios de los Juzgados (Sala Penal de Apelaciones y Juzgados Unipersonales de la Provincia de Chachapoyas).

## **2.5.4. Procedimiento**

### **2.5.4.1. Fase preliminar**

En esta fase, inicialmente, se revisó bibliografía especializada relacionado a la investigación, así como libros, revistas, normativas datos adicionales respecto al tema, etc., que me permita tener un conocimiento profundo a la investigación.

Posterior se elaboraron los instrumentos de recolección de datos, como son las encuestas y las entrevistas a los internos del establecimiento penitenciario de Chachapoyas y los profesionales en la materia.

#### **2.5.4.2. Fase de campo**

Se aplicó las encuestas a los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, para identificar el tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos del penal de Chachapoyas, 2017.

De igual modo, se realizó la encuesta a los profesionales como son: Jueces, abogados penalistas, fiscales penales y trabajadores del Centro penitenciario de Chachapoyas.

#### **2.5.4.3. Fase de procesamiento de datos**

Una vez culminada las encuestas, se analizó los resultados para identificar el tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos del Penal de Chachapoyas, 2017.

Esto se describe en los resultados de la investigación, con la finalidad de demostrar las ventajas del tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos del Penal de Chachapoyas, 2017.

#### **2.5.4.4. Análisis de datos**

Se utilizó la estadística descriptiva, haciendo uso del programa SPSS 16, para realizar el análisis y la estimación cuantitativa de las encuestas y para poder comprobar la hipótesis planteada del tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos del Penal de Chachapoyas, 2017.

### **III. RESULTADOS**

En esta etapa de la investigación, y de acuerdo a la información obtenida de fuentes primarias y secundarias, procesada mediante el uso de la estadística descriptiva, se obtuvo información mediante ficha de recojo documental sobre el tratamiento penitenciario del Penal de Chachapoyas, y encuesta realizado a los internos del Penal de Chachapoyas y profesionales tales como: Abogados penalistas, Jueces del Módulo Penal, Fiscales Penalistas y Trabajadores del Centro Penitenciario de Chachapoyas, con la finalidad de verificar la problemática, los objetivos generales, objetivos específicos, hipótesis y arribar posibles conclusiones y alternativas.

Igualmente, se solicitó al Director del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, realizar la investigación in situ, a fin de dar credibilidad a la investigación, teniendo en cuenta que el presente trabajo es sobre el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos, donde se realizó las encuestas a los Reos primarios, Adulto Mayor, Internas y el Pabellón de mediana seguridad.

**Tabla 1***Matriz de codificación de datos: Jueces-Abogados-Fiscales y trabajadores del INPE*

N°	ÍTEMS								PTJE.	NIVEL DE TRATAMIENTO
	1	2	3	4	5	6	7	8		
<b>1</b>	2	0	2	1	3	1	0	0	<b>9</b>	<b>M</b>
<b>2</b>	2	0	2	1	3	3	0	0	<b>11</b>	<b>R</b>
<b>3</b>	2	0	2	3	2	1	0	0	<b>10</b>	<b>M</b>
<b>4</b>	2	2	2	3	3	1	0	0	<b>13</b>	<b>R</b>
<b>5</b>	2	0	2	1	3	1	0	0	<b>9</b>	<b>M</b>
<b>6</b>	2	0	2	4	4	3	2	0	<b>17</b>	<b>R</b>
<b>7</b>	2	2	2	1	3	1	0	2	<b>13</b>	<b>R</b>
<b>8</b>	2	0	2	3	2	1	2	2	<b>14</b>	<b>R</b>
<b>9</b>	2	0	2	0	1	4	0	0	<b>9</b>	<b>M</b>
<b>10</b>	4	0	0	1	3	0	2	0	<b>10</b>	<b>M</b>
<b>11</b>	4	0	2	3	2	1	0	0	<b>12</b>	<b>R</b>
<b>12</b>	3	2	0	2	3	3	0	0	<b>13</b>	<b>R</b>
<b>13</b>	4	0	2	1	3	0	0	0	<b>10</b>	<b>M</b>
<b>14</b>	3	2	2	2	3	1	0	0	<b>13</b>	<b>R</b>
<b>15</b>	4	2	2	4	3	3	0	0	<b>18</b>	<b>B</b>
<b>16</b>	4	0	2	3	3	3	2	0	<b>17</b>	<b>R</b>
<b>17</b>	4	2	2	1	3	0	0	0	<b>12</b>	<b>R</b>
<b>18</b>	3	0	2	1	3	3	0	0	<b>12</b>	<b>R</b>
<b>19</b>	3	2	2	4	3	0	0	0	<b>14</b>	<b>R</b>
<b>20</b>	4	0	2	1	3	1	0	0	<b>11</b>	<b>R</b>

**Tabla 2**

*Escala de Valores*

<b>NIVEL DE TRATAMIENTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Bueno</b>	<b>18 – 23</b>
<b>Regular</b>	<b>11 – 17</b>
<b>Malo</b>	<b>6 – 10</b>
<b>Deficiente</b>	<b>0-5</b>

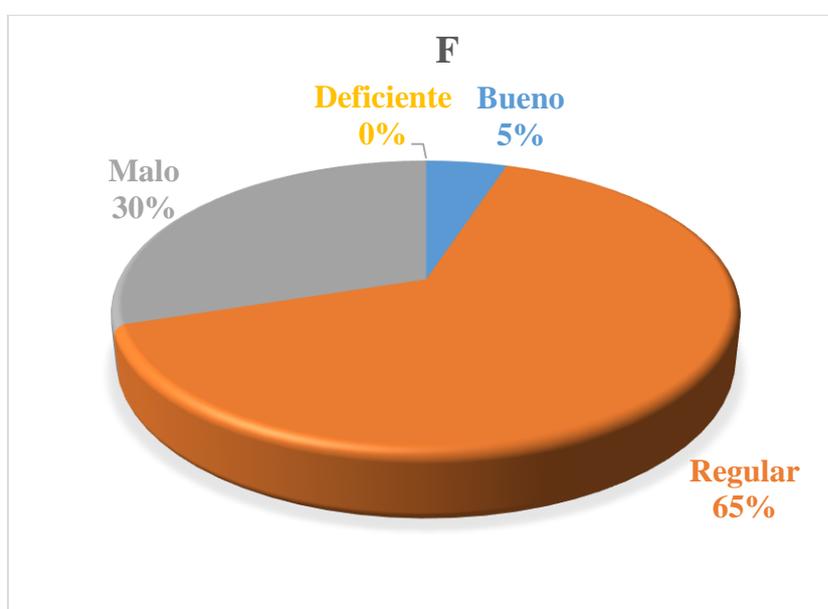
## TABLA DE FRECUENCIAS

**Tabla 3**

*Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos*

Nivel de Tratamiento	f	%
Bueno	1	05
Regular	13	65
Malo	6	30
Deficiente	0	00
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta



*Figura 1.* Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos

**Interpretación:** Según la tabla y la figura observamos que el 65% de los profesionales refieren que el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos son regular, mientras que el otro 30% menciona que es malo y el 5% refieren que el tratamiento y la resocialización de los internos son bueno.

El 0% de los profesionales en cuanto a tratamiento penitenciario y resocialización de los internos menciona que es deficiente.

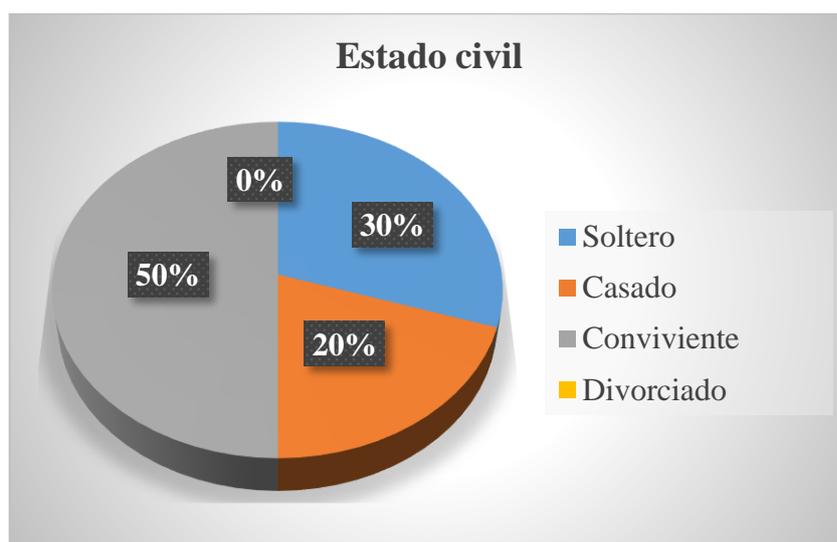
## ENCUESTA A LOS INTERNOS DEL PENAL: TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN-CHACHAPOYAS-2017

**Tabla 4**

*¿Cuál era su estado civil antes de ingresar al penal?*

Nivel de Tratamiento	f	%
Soltero	15	30
Casado	10	20
Conviviente	25	50
Divorciado	0	00
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 2.* Estado civil antes de ingresar al penal

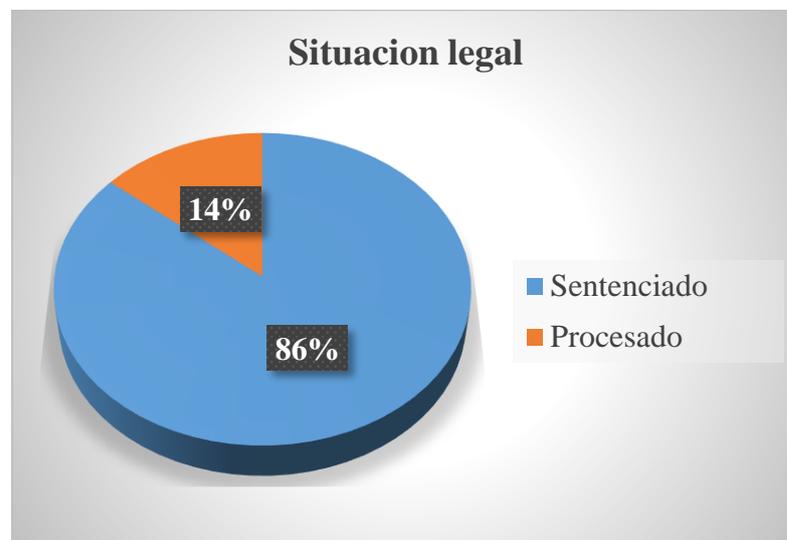
**Interpretación:** Según la tabla y la figura N° 02, el 50% de los internos eran convivientes antes de ingresar al penal; mientras que el otro 30% de internos eran solteros. El 20% de los internos antes de ingresar al penal eran divorciados; mientras el 0% eran solteros antes de su internamiento en el penal.

**Tabla 5**

*¿Diga Ud. cuál es su situación legal?*

Nivel de Tratamiento	f	%
Procesado	43	86
Sentenciado	7	14
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta



*Figura 3. Situación legal*

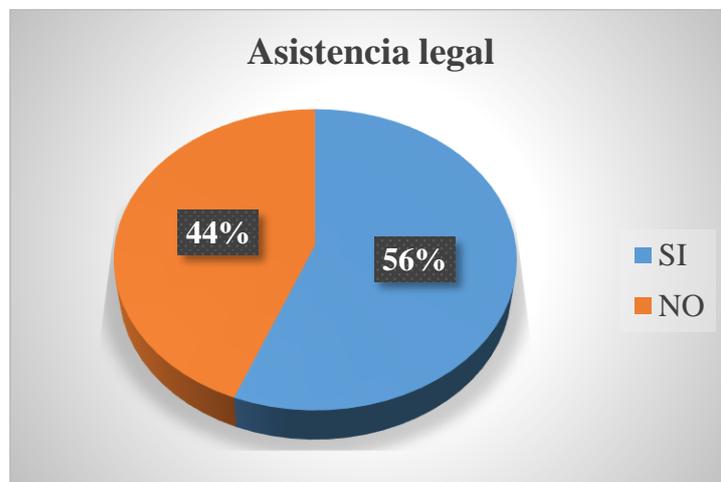
**Interpretación:** En lo que respecta a la figura N° 03, sobre la situación legal de los internos tenemos que 86% de los internos están siendo procesados; mientras que el otro 14% de los reclusos están en la condición de sentenciados y aquí es donde toma relevancia e importancia el tratamiento penitenciario.

**Tabla 6**

*¿Cuenta con asistencia legal en el penal?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SI	28	56
NO	22	44
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 4. ¿Cuenta con asistencia legal en el penal?*

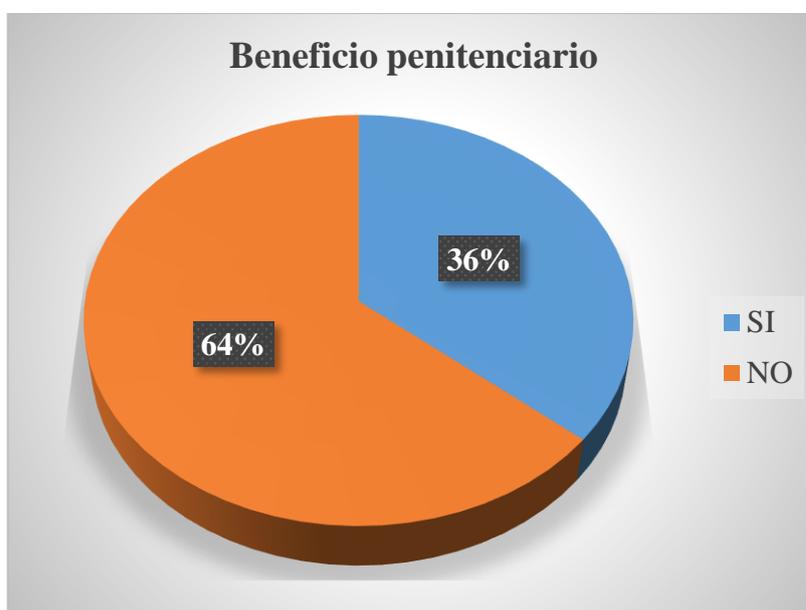
**Interpretación:** Según la tabla y la figura N° 04, el 56% de los internos refieren que si cuentan con asistencia legal; mientras que el otro 44% señalan no tener asistencia legal. En cuanto a esta área legal, es de vital importancia para hacer seguimiento o ver la situación en qué estado se encuentran los procesos de los internos y sobre todo tramitar sus beneficios penitenciarios y documentos jurisdicciones de los reclusos; hay que tener presente que el Establecimiento penitenciario de Chachapoyas solo cuenta con un abogado para una población de 732 internos

**Tabla 7**

*¿Diga Ud. ha solicitado algún beneficio penitenciario?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SI	18	36
NO	32	64
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta



*Figura 5. Ha solicitado algún beneficio penitenciario*

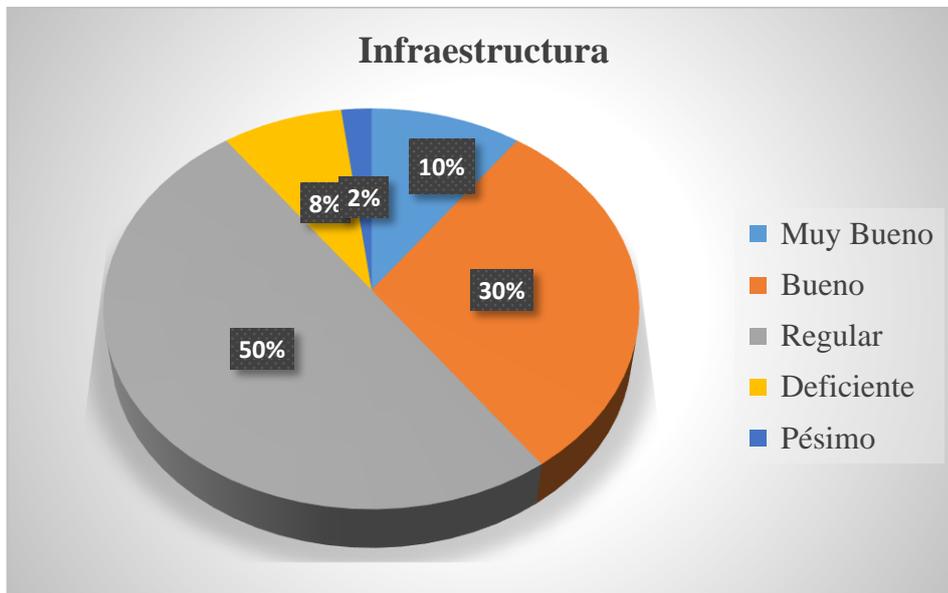
**Interpretación:** De a la figura N° 05, que el 64% de los internos no han solicitado beneficio algún beneficio penitenciario; mientras que el otro 36% sí han solicitado algún beneficio penitenciario.

**Tabla 8**

*¿Cómo considera la infraestructura del Establecimiento penal de Chachapoyas?*

Nivel de Tratamiento	f	%
Muy Bueno	5	10
Bueno	15	30
Regular	25	50
Deficiente	4	8
Pésimo	1	2
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 6.* La infraestructura del Establecimiento penal de Chachapoyas

**Interpretación:** Como se puede apreciar de la figura N° 06, el 50% de los internos mencionan que la condición de infraestructura es regular; mientras que el 30% de los internos mencionan que la condición de infraestructura es buena.

El 8% de los internos refieren que la condición de infraestructura es deficiente; mientras que el otro 1% mencionan que la infraestructura es pésima.

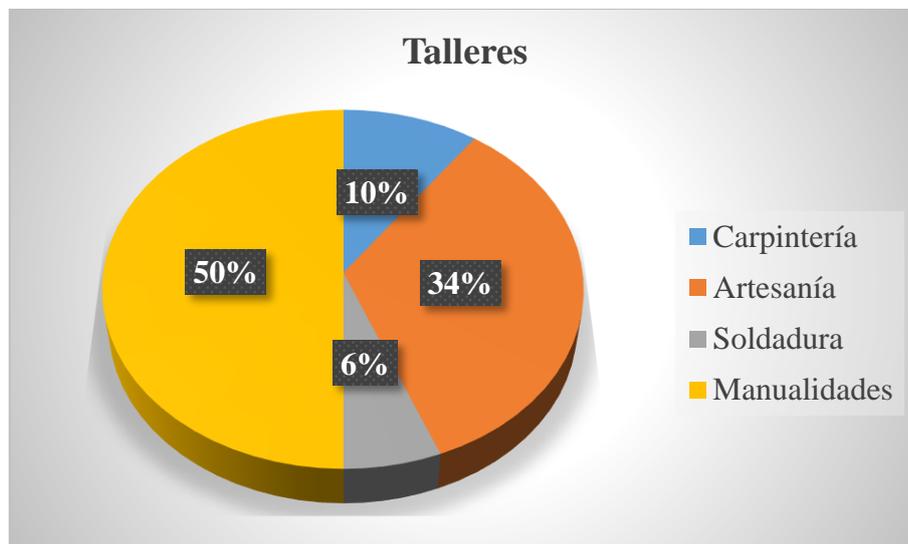
Esto es debido a una falta de implementación en las diferentes áreas como son: Talleres, psicología, salud, educación, etc., con la finalidad puedan realizar diversas labores, como también para mejorar su nivel de vida dentro de un Establecimiento Penitenciario.

**Tabla9**

*¿Diga Ud. a qué talleres se dedica en el penal?*

Nivel de Tratamiento	f	%
Carpintería	5	10
Artesanía	17	34
Soldadura	3	6
Manualidades	25	50
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta



*Figura 7. A qué talleres se dedica en el penal*

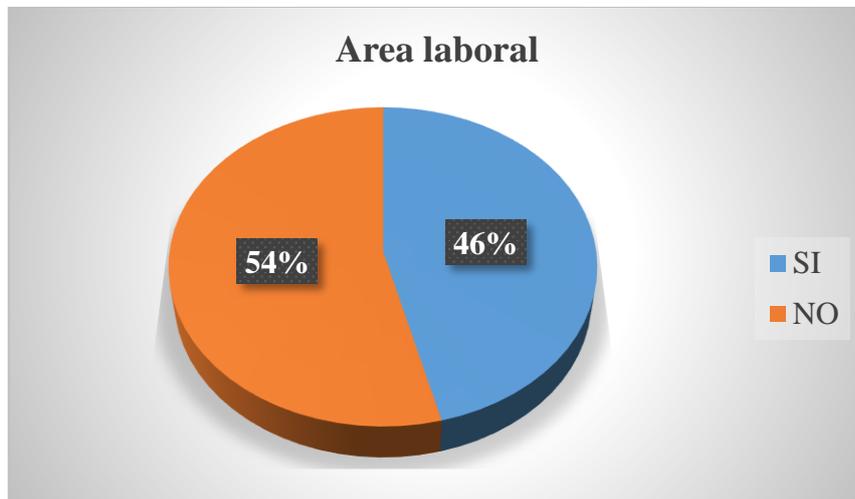
**Interpretación:** Tenemos de la figura N° 07, el 50% de los internos asisten al taller de manualidades; mientras que el otro 34% de los internos se dedican a la artesanía. El 10% de los internos se dedican a los talleres de carpintería; mientras que el otro 6% se dedican a la soldadura. Cabe señalar que si bien los internos indican que asisten a determinados talleres es por la preferencia que tienen, pero de igual manera asisten a otros talleres.

**Tabla 10**

*¿Usted se ha inscrito en alguna área laboral en el penal?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SI	23	46
NO	27	54
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta



*Figura 8. Se ha inscrito en alguna área laboral en el penal*

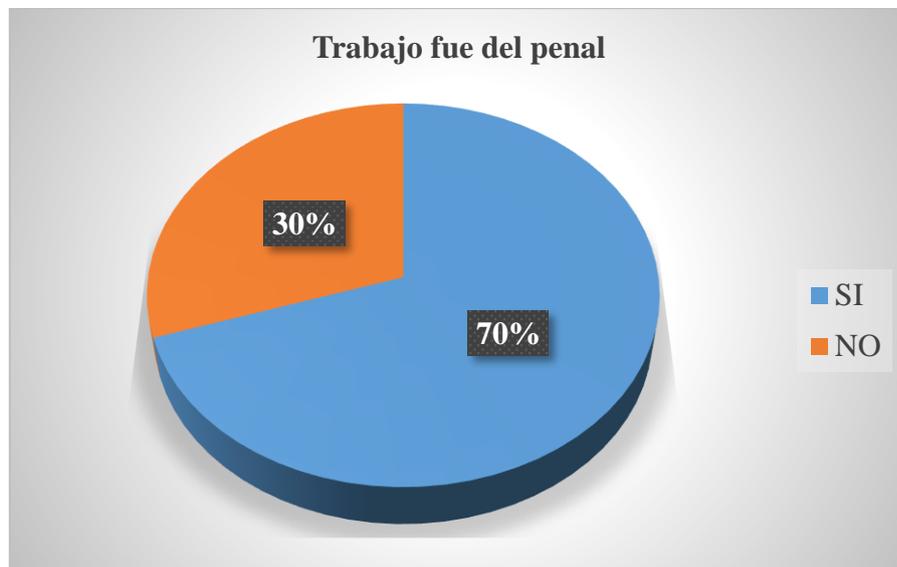
**Interpretación:** Como se puede ver de la figura N° 08, el 54% de los internos refieren que no se han inscrito en ningún área laboral; sin embargo, el 46% de los internos ha manifestado que sí se han inscrito en alguna área laboral; llámese como área laboral en los talleres de trabajo y educación

**Tabla 11**

*¿Usted considera que este tipo de labores le permiten conseguir trabajo fuera del penal?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SI	35	70
NO	15	30
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 9.* Considera que este tipo de labores le permiten conseguir trabajo fuera del penal

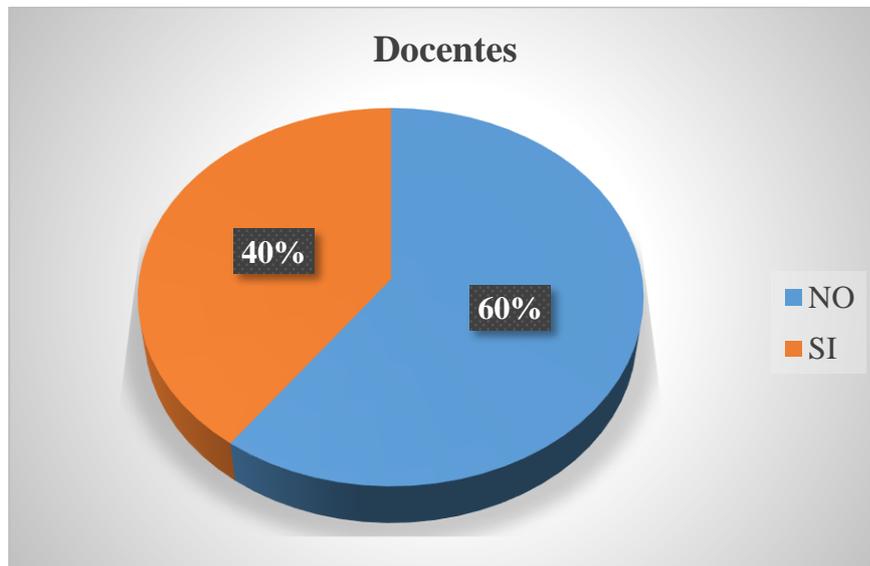
**Interpretación:** Como se puede apreciar de la figura N° 09, el 70% de los internos refieren que las labores que realizan en el penal sí les permite conseguir trabajo fuera del penal; por otro lado el 30% de los internos refieren nos les permiten conseguir trabajo fuera del penal, como se puede apreciar en las distintas labores que realizan en el penal, les permite conseguir un puesto de trabajo fuera del penal, pues de esa manera, ellos consideran que la sociedad no les reprocha, es decir, ya no se les trata como delincuentes

**Tabla 12**

*¿Cuenta con suficientes docentes para la enseñanza en el penal?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SI	20	40
NO	30	60
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 10. ¿Cuenta con suficientes docentes para la enseñanza en el penal?*

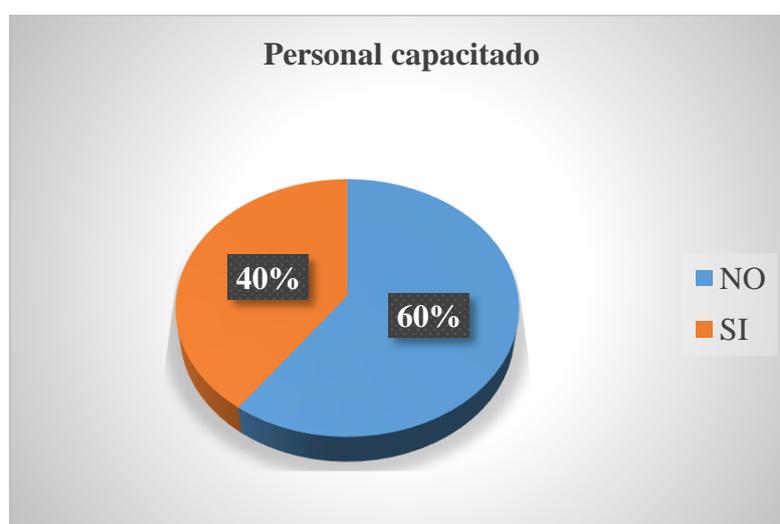
**Interpretación:** Según la figura N° 10, la educación dentro del tratamiento penitenciario tiene mayor relevancia, ya que va contribuir en los procesos de tratamiento y la resocialización de los internos y debido a ello se complementan con las capacitaciones técnicas en los talleres es así, que el 60% de los internos señalan que no cuentan con docentes para la enseñanza en el penal; mientras que el otro 40% señalan que sí cuentan con suficientes docentes para la enseñanza.

**Tabla 13**

*¿Cuenta con personal capacitado en los distintos talleres que brinda el penal?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SÍ	20	40
NO	30	60
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 11. ¿Cuenta con Personal capacitado en los distintos talleres que brinda el penal?*

**Interpretación:** Según la figura N° 11, el 60% de los internos refieren que no cuenta con personal capacitado para la enseñanza de los distintos talleres que brinda el penal; mientras que el 40% de los internos señalan que sí cuentan con personal capacitado para la enseñanza en los distintos talleres ofrecidos por el Centro penitenciario.

**Tabla 14**

*¿Existe suficiente personal de psicología para la atención de los internos?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SÍ	24	48
NO	26	52
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 12. ¿Existe suficiente personal de psicología para la atención de los internos?*

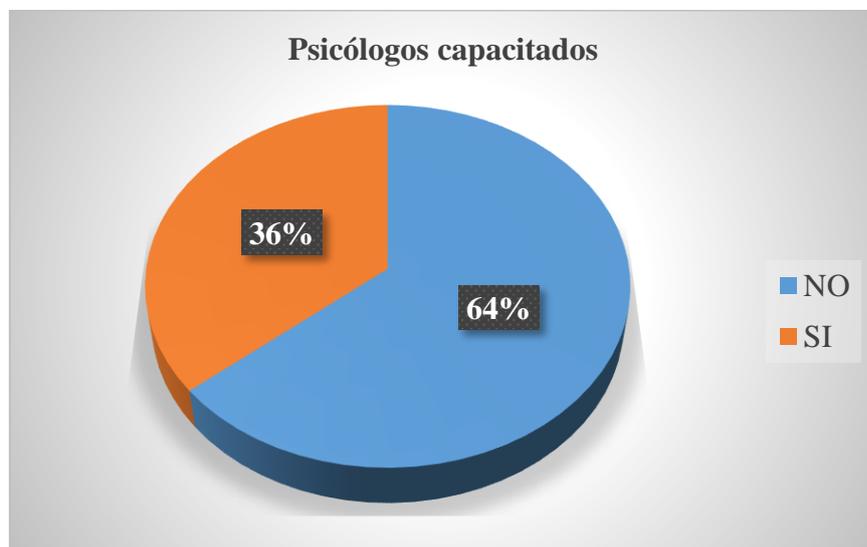
**Interpretación:** Según la figura N° 12, el 52% de los internos refieren que no existe suficiente personal de psicología para la atención de los mismos; mientras que de otro 48% de internos manifiestan que, sí existe suficientes personales para la atención de internos, en cuanto a esta Área de Psicología hay que tener en cuenta que la psicología les atienden según sus posibilidades.

**Tabla 15**

*¿Existe personal de psicología capacitado para la atención de los internos?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SÍ	18	36
NO	32	64
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 13. ¿Existe personal de psicología capacitado para la atención de los internos?*

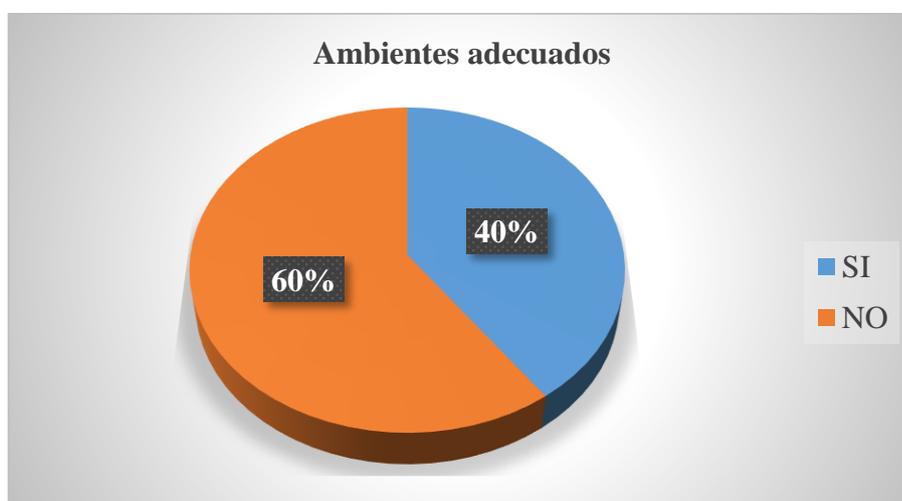
**Interpretación:** De la figura N° 13, el 64% de los internos del penal refieren que no existe personal de psicología capacitado para la atención de los internos; de otro lado el 36% de los internos refieren que sí hay profesional de psicología capacitado para la atención de internos.

**Tabla 16**

*¿Cuenta con ambientes adecuados para el tratamiento psicológico?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SÍ	20	40
NO	30	60
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 14. ¿Cuenta con ambientes adecuados para el tratamiento psicológico?*

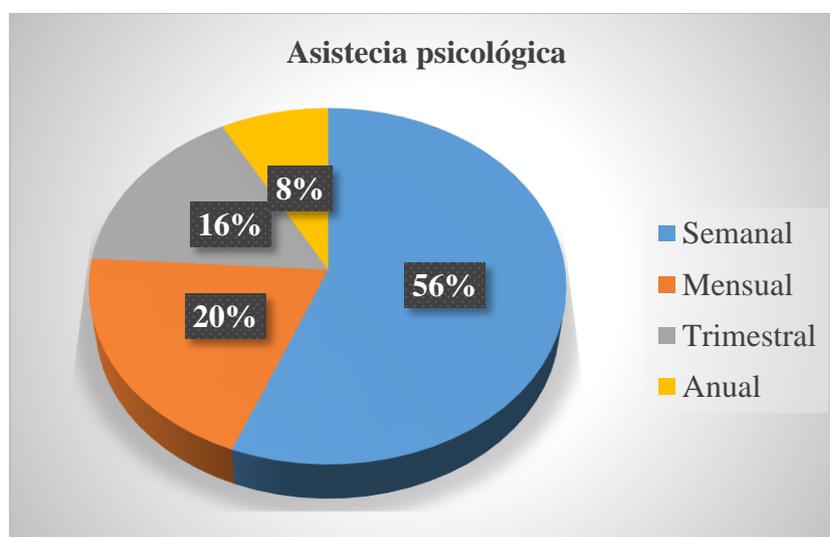
**Interpretación:** De acuerdo la figura N° 14, el 60% de los internos indican que el penal de Chachapoyas, no cuentan con los ambientes adecuados para un tratamiento psicológico eficaz; de otro lado el 40% de los internos refieren que el penal de Chachapoyas sí cuenta con ambientes adecuados para su tratamiento psicológico.

**Tabla 17**

*¿Cada cuánto tiempo recibes asistencia psicológica?*

Nivel de Tratamiento	f	%
Semanal	28	56
Mensual	10	20
Trimestral	8	16
Anual	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta



*Figura 15. ¿Cada cuánto tiempo recibes asistencia psicológica?*

**Interpretación:** Según la figura N° 15, 50% de los internos indican que semanal reciben asistencia psicológica; sin embargo, el 20% de los internos refieren que mensual reciben asistencia psicológica.

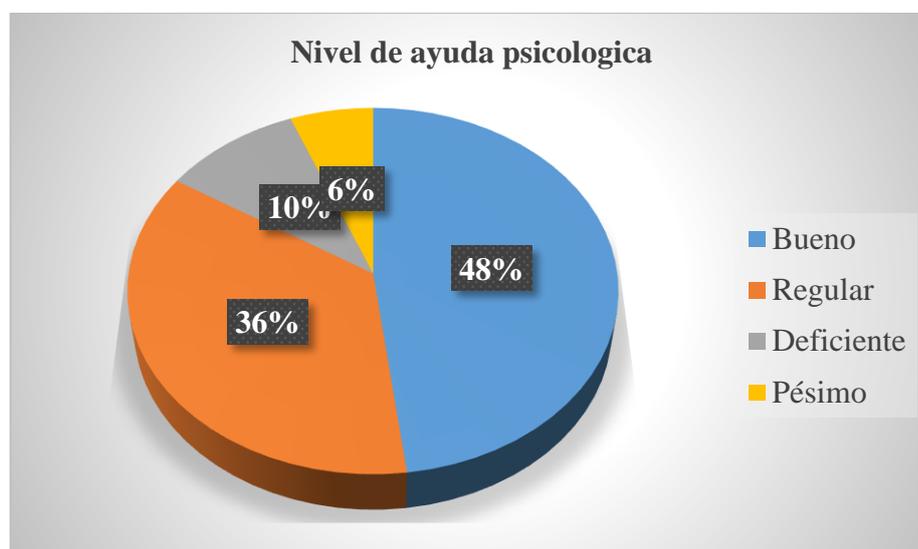
El 8% de los internos mencionan que anualmente reciben asistencia psicológica; y del otro lado el 16% de los internos indican que mensualmente reciben asistencia psicológica, y según entrevistas por los propios internos la mayoría asistencia que reciben son practicantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y de otras universidades del país.

**Tabla 18**

*¿Cómo te sientes con la ayuda brindada por los psicólogos?*

Nivel de Tratamiento	f	%
Buena	24	48
Regular	18	36
Deficiente	5	10
Pésima	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta



*Figura 16. ¿Cómo te sientes con la ayuda brindada por los psicólogos?*

**Interpretación:** Según la figura N° 16, el 48% de los internos refieren sentirse buenos con la ayuda brindada por los psicólogos; mientras que 36% de los reclusos refieren sentirse regular con la ayuda brindada por los psicólogos.

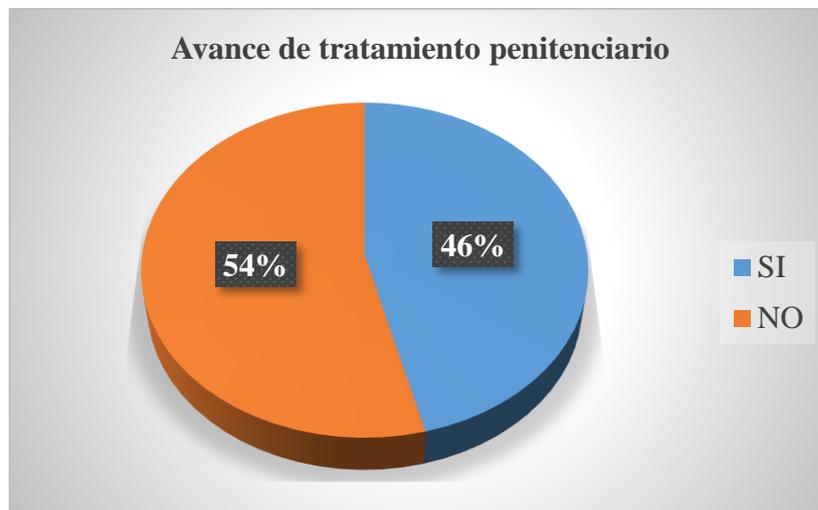
El 6% de los internos indican sentirse pésimo con la ayuda brindada por los psicólogos; de otro lado el 10% de los reclusos mencionan sentirse deficiente con la ayuda brindada por los psicólogos.

**Tabla 19**

*¿Brindan información del avance de tu tratamiento penitenciario?*

Nivel de Tratamiento	f	%
SÍ	23	46
NO	27	54
TOTAL	50	100

Fuente: Encuesta



*Figura 17. ¿Brindan información del avance de tu tratamiento penitenciario?*

**Interpretación:** Según la figura N° 17, el 54% de los internos refieren que no lo brindan información acerca del avance de su tratamiento penitenciario; mientras que el 46% de los internos indican que sí les brindan información acerca del avance de su tratamiento penitenciario.

#### IV. DISCUSIÓN

El problema de la resocialización en el tratamiento penitenciario, nace de las conductas delictivas que tiene bases sociales y morales; en consecuencia, hay que ser conscientes que este problema no se solucionará desde las cárceles, sino mediante la creación de nuevos programas de rehabilitación y de apoyo post-penitenciario, que permita evitar la reincidencia delictiva, por lo que el Estado tiene la gran responsabilidad de implementar políticas criminológicas con la finalidad de prevenir la delincuencia y con esto lograr que los establecimientos penitenciaros cuenten con menos población, tomando en consideración los derechos fundamentales de los reclusos como seres humanos.

En el presente trabajo de investigación denominado “El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2017”. Tiene dos aristas: el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos, donde resultados se han obtenido tomando en cuenta el cuestionario aplicado a los internos (tanto sentenciados como procesados) que vienen cumpliendo pena privativa de libertad en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, durante el año 2017, la misma que ha sido organizada en tablas de frecuencia simple, porcentajes y figuras, para luego ser interpretadas y analizadas cada una de las mismas, las que son plasmadas en el presente trabajo.

En primer lugar, se ha realizado las averiguaciones precedentes, como consecuencias de dos visitas al Establecimiento penitenciario de Chachapoyas, teniendo contacto directo con los internos e internas, lo que ha permitido conocer, “in situ”, la realidad en la que conviven en sus celdas, así como también los espacios donde se desenvuelven en su quehacer diario. En dichas visitas, se pudo constatar la falta de apoyo, desinterés y falta de preocupación por parte del Estado para mejorar las condiciones mínimas con las que debe contar un interno; y de esta manera, por lo menos tener una vida digna de un ser humano.

De las encuestas realizadas, se desprende que en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas no solo se evidencia la falta de apoyo por parte de Estado; de manera integral al interno, a pesar que, su población penitenciaria es mediana y que hasta la fecha no existe hacinamiento en dicho establecimiento, sino también se evidencia la indiferencia y apatía por parte de la sociedad para ayudar a que el interno se reintegre a

la sociedad y sea una personal útil; de esta manera evitar que vuelvan a delinquir. En ese sentido, pasaremos a discutir cada uno de los factores y demostrar mi hipótesis planteada.

En cuanto a la encuesta realizada a los profesionales consistentes en: Abogados, Jueces, fiscales y trabajadores del INPE, sobre el tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos; podemos señalar que se encuentran en un estado regular, es decir, se evidencia la falta de interés del Estado; asimismo, la falta de profesionales capacitados para el tratamiento penitenciario requisitos que están prescritos en el código de ejecución penal: el tratamiento tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, por lo tanto, es menester señalar que el Código de Ejecución Penal precisa, que el tratamiento penitenciario es progresivo y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal según la naturaleza de la atención. (Francisco, 200, p. 345).

En lo que respecta a la situación legal de los internos, del total de la población penal que equivale a 50 internos se tiene que 43, tienen la condición de procesados equivalente al 84%. Ante esta problemática el Poder Judicial no ha dado una solución pronta a tan elevada cifra de los internos sin sentencia, conforme se puede apreciar en la tabla y figura N° 03, por lo que, de acuerdo a nuestra Carta Magna, al no tener sentencia firme y ejecutoriada en calidad de cosa juzgada, se presume su inocencia. Teniendo en cuenta esta realidad; se evidencia que para la atención de todos los reclusos, del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, cuenta solamente con un abogado, cuando lo regular sería que haya un abogado por cada 20 internos, para que de esta manera se dé una atención mas idónea y adecuada en los procesos judiciales, caso contrario no se daría abasto para brindar una atención personalizada a cada interno, más aún si tomamos en cuenta la multiplicidad de ilícitos penales de cada reo.

Frente a esta dura problemática, y debido a la falta de profesionales como abogados se ha visto la posibilidad de permitir que los estudiantes que cursan los últimos ciclos de la carrera profesional de Derecho, para que realicen sus practicas Pre-profesionales y de esta manera dar trámite a los procesos judiciales de los internos, es decir, recabar los informes legales para su tratamitación de algún beneficio penitenciario, realizar seguimiento del estado del proceso, de igual forma para sentenciados recabar copias de las sentencias, tramitación de la hoja penológica, anulación de sus antecendentes penales, judiciales y

policiales, trámites que lo pueden realizar los estudiantes de los últimos ciclos de derecho, ya que están debidamente capacitados para realizar dicha labor judicial.

Por otro lado, se suma las limitaciones que tiene el Estado en cuestión presupuestal, ya que no brinda el apoyo necesario y suficiente a los abogados de oficio en cuanto se refiere al material logístico, bibliográfico, capacitación, etc., frente a ello, una solución rápida y oportuna sería aumentar el número de abogados para mejorar la atención a los internos, tener apoyo permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cuanto a la designación de abogados de oficio para una atención eficiente y oportuna; por último, facilitar para que los estudiantes de derecho de los últimos ciclos realicen sus prácticas preprofesionales.

Sobre los beneficios penitenciarios. De acuerdo al Manual de beneficios penitenciarios y de lineamiento del Modelo Procesal Acusatorio, expedido por la Dirección General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se establece que los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales, pues constituyen una opción político criminal a través del cual un Estado concede o regula estímulos a un condenado con fines de resocialización. (Milla, 2016, p. 362). De igual forma, según lo establecido en el fundamento jurídico N° 03 de la sentencia 0842-003-HC/TC, emitido por el Tribunal Constitucional del Perú, refiere lo siguiente “los beneficios no son derechos fundamentales, sino garantías previstas por el derecho de Ejecución Penal, esto se corrobora por el autor en líneas precedentes al señalar que los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales, por lo tanto, cuyo fin es concretizar el principio constitucional de resocialización y reeducación del interno a la sociedad.

Como se puede apreciar de la tabla y figura N° 05, el 64% de los internos no han solicitado ningún beneficio penitenciario; mientras que el otro 36% sí han solicitado algún beneficio penitenciario; siendo así, cabe hacerse la siguiente pregunta ¿Por qué la mayoría de internos no han solicitado algún beneficio penitenciario, si como sabemos el Código de Ejecución Penal establece que el beneficio penitenciario facilita la resocialización y reeducación del interno a la sociedad? Pues la respuesta es muy sencilla; la gran parte de la población del establecimiento penal de Chachapoyas se encuentra en calidad de Procesados, mas no sentenciados información corroborada a través de las encuestas realizadas a los internos de Penal de Chachapoyas.

Sobre la infraestructura del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, en las distintas áreas, se puede apreciar que ésta no cuenta con los espacios suficientes para que el interno pueda desarrollarse de una manera adecuada; es decir, tiene espacios muy reducidos que dificultan muy a menudo para que los internos puedan realizar sus labores, esto se puede confirmar tomando como base las encuestas realizadas a los internos, conforme se puede apreciar del gráfico y figura N° 6, ya que el 50% de los internos mencionan que las condiciones de infraestructura son regulares; mientras que el 30% de los internos mencionan que la condición de infraestructura es buena, el 8% de los internos refieren que la condición de infraestructura es deficiente; mientras que el otro 1% menciona que la infraestructura es pésima.

En relación a lo dicho, cabe mencionar que el autor Víctor Julio Villareal Sifuentes (2016) tesis: Tratamiento penitenciario y resocialización de las internas del Establecimiento Penitenciario de Jauja-Junin-2015; presentado para optar el grado académico de maestro en ciencias penales en la Universidad Nacional “Hermilio Valdizan”, resultados que guardan relación con la investigación desarrollada. Donde concluye que: La falta de cumplimiento de las normas del Código de Ejecución Penal y su Reglamento, inciden en la ineficacia del tratamiento penitenciario, así se tiene que la Constitución y el CEP, precisan que le interno debe de gozar de un ambiente adecuado, pero en el EP de Jauja las internas se encuentran hacinadas; no existen espacio adecuados para la oficina de los profesionales del tratamiento; no se tiene un ambiente adecuado para el tratamiento de las internas; no se cuenta con el ambiente adecuado para el tratamiento y clasificación de internas; la vigilancia electrónica como mecanismo de control de pena y medida alternativa a la pena privativa de la libertad, no se está aplicando es letra muerta. (Villareal, 2016, p 171).

Lo mencionado anteriormente, demuestra que el Penal de Chachapoyas, no se encuentra en las condiciones para albergar a la población penitenciaria; aunado a ello, no se estaría cumpliendo con el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos; requisito esencial para que los reclusos puedan desarrollarse en las distintas labores que el penal les ofrece, principio que recoge la Constitución Política del Perú en su artículo 139, inciso 22, que refiere “que el interno tiene derecho a ocupar un ambiente adecuado que permita la resocialización del tratamiento penitenciario” como una de las garantías de la

administración de justicia, el derecho de los reclusos y sentenciados de ocupar establecimientos sanos y convenientes.

En lo que respecta al área laboral o talleres. Conforme se desprende de la tabla y figura N° 07, se tiene 04 talleres productivos como son: carpintería, manualidades, artesanía y soldadura, a los que asisten los internos y poder generar una fuente de ingreso para sus familias, sin embargo, debemos tomar en cuenta que el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, estos talleres no están debidamente equipados, asimismo solo cuentan con una persona que los instruye y les enseña en las diferentes áreas; ya que cuando ingresan a un penal muchos de ellos no saben qué labor realizar porque en su vida solo se dedicaron al ocio y a delinquir, mas no, a producir algún beneficio para la sociedad.

Uno de los roles más importantes para el tratamiento penitenciario y resocialización es el trabajo en los talleres, ya que a través de ello, no solo aprenden algún oficio sino que les permite aportar algún dinero a sus familias, por lo que, mientras cumplen su condena, pueden ir aprendiendo algún oficio, y por qué no a futuro les permita conseguir trabajo fuera del establecimiento penitenciario, hecho que se puede corroborar en la encuestas (ver tabla y figura N° 8), esto debido a que el 70% de los internos refieren que las labores que realizan en el penal sí les permite conseguir trabajo fuera del penal; por otro lado, el 30% de los internos refieren nos les permiten conseguir trabajo fuera del penal.

Con relación a ello, cabe precisar que el autor Sigfredo Omar Córdova Villar (2016) tesis: “El trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penitenciario penal de Huanta, 2015” presentado para optar el título de abogado en la Universidad de Huánuco en sus resultados guardad relación a la investigación desarrollada. Donde concluye que: El trabajo penitenciario en el proceso de trataminto, en el establecimineto penal de Huanta, se viene desarrollando en su gran mayoría voluntariamente, con capacitaciones esporádicas, elaborando productos que regularmente son competitivos y en los talleres parcialmente adecuados. (Cordova, 2016 p. 120).

En ese sentido, desde mi punto de vista se debe implementar más talleres, aumentar el personal que instruya, así como brindar una capacitación adecuada, a los internos del establecimiento penitenciario de Chachapoyas.

En lo que concierne en el Área de Educación. Al respecto debemos mencionar que existe solamente un docente para la enseñanza y alfabetización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas; es decir, no se cuenta con una cantidad

suficiente de docentes, por lo que debe reforzarse este aspecto, sobre todo tomando en cuenta que la educación es uno de los pilares fundamentales para el tratamiento penitenciario que permitirá lograr su pronta resocialización de los internos, complementándose con las capacitaciones técnicas en los talleres. Al respecto, en base a la encuesta realizada tenemos que el 60% de los internos señalan que no cuentan con docentes para la enseñanza en el penal; mientras que el otro 40% señalan que sí cuentan con suficientes docentes para la enseñanza (ver tabla y figura N° 9).

Con respecto a docentes capacitados, el establecimiento penitenciario de Chachapoyas no cuenta con el profesional idóneo; eso se desprende de la información obtenida mediante la encuesta realizada y plasmada en la tabla y figura N° 10, donde la gran mayoría refiere que el 60% de los internos menciona que no cuenta con personal capacitado para la enseñanza de los distintos talleres que brinda el penal; mientras que el otro 40% de los internos señalan que sí cuentan con personal capacitado para la enseñanza en los distintos talleres ofrecidos por el establecimiento penitenciario de Chachapoyas.

Con respecto al Área de Psicología. Como bien se conoce, el tratamiento psicológico del delincuente es, por naturaleza un problema, siempre se ha considerado a la población delincuente como especialmente difícil y reacia a los procesos de cambio psicológico. En el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, solo se cuenta con un Psicólogo; que no es suficiente, tomando en cuenta la magnitud para la atención de internos y las condiciones poco apropiadas, resultando muy dificultoso hacer el seguimiento de sus casos, por ende el tratamiento y la resocialización de los internos deviene en deficiente. Lo mencionado anteriormente se evidencia en la tabla y figura N° 11, en donde se detalla que el 52% de los internos refieren que no existe suficiente personal de psicología para la atención de los mismos; mientras que de otro 48% de internos manifiestan que sí existe suficiente personal para la atención de internos. En lo referente a si existe profesional de psicología capacitado en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, veamos la tabla y figura N° 12, donde refieren que el 64% de los internos del penal refieren que no existe personal de psicología capacitado para la atención de los internos; de otro lado el 36% de los internos refieren que sí hay profesional de psicología capacitado para la atención de internos.

También se puede apreciar que no existen ambientes adecuados para el tratamiento psicológico de los internos, donde el profesional en psicología pueda aplicar sus técnicas en cada recluso y así lograr un eficiente tratamiento. Las acciones del tratamiento psicológico son diversas y también dependerán de las características de cada interno y el profesional quien les aplica. Producto de las entrevistas con los internos estos nos mencionaron que en la gran parte reciben Psicoterapia de manera grupal esto debido a la gran cantidad de internos y pocas veces se realiza de manera individual; lo cual constituye una limitación frente a lo que acontece en la vida real, internos que además de los problemas que han arrastrado en su vida diaria, sufran problemas a consecuencia del encierro y el dolor de estar lejos de sus familias.

Para que el tratamiento Psicológico en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas sea eficaz, se debe contar como mínimo con cuatro psicólogos permanentes para que puedan brindar las terapias tanto individuales como grupales de acuerdo al tipo de delito y así lograr un tratamiento penitenciario efectivo en el interno y consecuentemente su pronta resocialización del a la sociedad. Todo esto guarda relación con lo que sostiene Rodríguez (2016), tesis que tiene por título “La ineficiencia del trabajo como tratamiento para resocializar a los internos en el establecimiento penal de Aucallama-Huaral-Lima”. Donde concluye que: Este Sistema Nacional busca reconocimiento legal y respeto a la persona, teniendo como objetivo la resocialización del interno mediante un tratamiento técnico y científico, entonces debe dar una solución a la situación problemática de los internos del penal de Aucallama, los mismos que no cuentan con asistencia psicológica adecuada, debido a que el personal de psicologico es insuficiente para la atención de 872 internos de los cuales 158 son reincidentes.

## V. CONCLUSIONES

- Los factores que inciden en la ineficacia del tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos del penal Chachapoyas, reflejan que no se está aplicando adecuadamente en tratamiento penitenciario en las áreas de trabajo, educación, salud, asistencia psicológica y asistencia social, etc., previsto por el Código de Ejecución penal y su reglamento. Como también lo refiere la Constitución Política del Perú en su artículo 139 inciso 22 “principio que el régimen penitenciario que tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”.
- El Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas estudiado, no realizó ningún proceso de reeducación del interno, debido a que no cuentan con un personal idóneo y capacitado, así como lo establece el Código de Ejecución Penal y nuestra Carta Magna, refieren que el interno debe de gozar de un ambiente adecuado pero el EP de Chachapoyas no existen espacios adecuados para las oficinas de los profesionales para el tratamiento y resocialización; asimismo no cuentan con ambiente para la clasificación de internos.
- El Centro Penitenciario de Chachapoyas, prioriza el área laboral, que es uno de los elementos principales del tratamiento penitenciario del reo, donde forma parte del proceso de resocialización, es decir, donde los internos realizan diferentes labores como: artesanía, manualidades, carpintería, sastrería entre otros. Sin embargo, estos talleres que realizan no cuentan con la enseñanza capacitada y la suficiencia de profesionales para así mejorar sus productos y atención a los internos.
- Nuestro Sistema Penitenciario Nacional, acoge el tratamiento penitenciario progresivo, a través de programas que son aplicados de forma individual y grupal por un personal capacitado. Tal como menciona el artículo 97 del Reglamento del Código de Ejecución Penal; sin embargo, constatamos en la realidad que es pura teoría, muestra ello, es la dura realidad que muestra el Centro Penitenciario de Chachapoyas.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Se deben promover y ejecutar políticas de Estado para efectivizar objetivamente lo planteado teóricamente en la Constitución Política del Perú en su artículo 139 inciso 22. “Principio que el régimen penitenciario que tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”. En ese sentido, los Institutos Nacionales Penitenciarios podrían contar con profesionales altamente calificados en psicología, psiquiatría y educación técnica y profesional.

**SEGUNDO:** Se recomienda que se debe de motivar a las empresas privadas para que aporten económicamente en los procesos de reinserción social de los reos, como parte de su responsabilidad social y económica, y en virtud de que ello redundará en el bienestar social y, por tanto, en la prosperidad económica.

**TERCERO:** Se recomienda al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) organismo público descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que el personal penitenciario debe ser adecuadamente seleccionado y capacitado y contar con la logística apropiada, para realizar eficazmente su función acorde a los fines del código de Ejecución Penal, de igual modo, deben de realizar mejores actividades conjuntas con los internos, buscando su formación y capacitación, promoviendo el trabajo, creando en ellos actitudes laborales para lograr su reinserción social.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUINAGA, J. (2005). *El Tratamiento Penitenciario en Lima*. Lima. Obtenido de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/1204>.
- ALVAREZ, F. (1991). *Sociología de la Cárcel*. Buenos Aires.
- CANDIA, L. (2016). *"Deficiente tratamiento penitenciario al interno en el establecimiento penitenciario puno ex Penal de Yanamayo 2013-2014"*. Puno. Recuperado el 26 de febrero de 2019.
- CASTRO, N. (2001). *Realidad Penitenciaria y Derechos Humanos: Penal de Lurigancho*. La Rábida.
- CHAIÑIA, H. (2014). *Realidad Penitenciaria y Derechos Humanos de los internos del Penal de Challapalca Tacna 2011*. Tacna. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/1920>.
- CHILON, J. (2011). *El Sistema Penitenciario Peruano Frente a la Reinserción Social de los Internos en Cajamarca*. Cajamarca.
- CODIGO DE EJECUCIÓN PENAL, (2017). *Codigo de Ejecución Penal*. Lima: Centro de Estudios de Derechos Penitenciarios.
- CÓRDOVA, L. (2016). *El Trabajo Penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de Huanta año, 2015*. Huánuco.
- CUBA, E. (2017). *Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios Del Estado Peruano*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4414/Cuba\\_MEE.pdf?sequence=1&isAllowed](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4414/Cuba_MEE.pdf?sequence=1&isAllowed).
- DE LA CRUZ, R. (2017). *La Resocialización del Interno en el Perú; aproposito del Fenomeno de la Superpoblación Penal*. Lima.
- GALÁN, D. (2015). *Los Mudulos de respeto: una alternativa al tratamiento penitenciario*. Tesis doctoral, Madrid. Recuperado el 06 de Marzo de 2019.
- GONZALES, J. (2015). *Situación Penitenciaria y Pena Privativa de Libertad*. Bogota.
- HUGO, S. (2007). *Derecho Penitenciario*. Lima: Editora Pro Derecho.

- LATORRE, P. (2015). *La Reinserción y Reeducción en Centros Penitenciarios*. Madrid. Obtenido de [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/133526/TFG\\_Latorre%20Perez\\_Paula.pdf?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/133526/TFG_Latorre%20Perez_Paula.pdf?sequence=1).
- LÓPEZ, M. (2011). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*. España: Universidad de Alcalá. Recuperado el 10 de Marzo de 2019
- MACHACA, M. (2015). *La Readaptación Social de los Internos Del Establecimiento Penitenciario Ex Yanamayo Puno*. Puno.
- MUÑOZ, F. (1982). *La Resocialización del Delincuente: Analisis y critica de un mito*. Bogota: Temis.
- MILLA, V (2016). *Los beneficios penitenciarios en iberoamericana. Historia, Teoría y Praxis* (Primera ed.). Lima: Grijley E.I.R.L.
- RAMOS, A. (2009). *Derecho de Ejecución Penal y Ciencia Penitenciaria* (Tercera Edición ed.). Lima: San Marcos.
- RODRIGUEZ, E. (2016). *La ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento para resocializar a los internos en el establecimiento penal de aucallama-Hural-Lima*. Tesis , Lima. Recuperado el 05 de Marzo de 2019
- SÁENZ, A. (2005). *El Dircuso Resocializador: Hacia una Nueva Propuesta Para el Sistema Penitenciario*. Costa Rica.
- SOLIS, A. (2005). *Ciencia Penitenciaria y Derecho de Ejecución Penal* (5° Edición ed.). Lima: Editora FECAT.
- VALDIVIA, A. (2017). *Factores que contribuyen a la ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el establecimiento penal de cambio puente 2013-2014*. Moquegua. Recuperado el 26 de Febrero de 2019.
- VALENCIA, A. (2017). *Reincidencia por ineficacia en el tratamiento penitenciario en los sentenciados por delitos de hurto y robo en el establecimiento penal de Quencoro (2013-2015)*. Tesis , Cusco. Recuperado el 05 de marzo de 2019

- VARELA, C. (2012). *La rehabilitación de los privados de libertad en la Penitenciaría Nacional de Honduras*. Costa Rica: Universidad para la Cooperación Internacional. Recuperado el 10 de Marzo de 2019.
- VILLAREAL, J. (2016). *Tratamiento penitenciario y Resocialización de las internas del Establecimiento penitenciario de Jauja-Junin-2015*. Tesis Maestría, Húanuco. Recuperado el 10 de Marzo de 2019.
- INEI. (2016). Primer Censo Nacional Penitenciario. Lima, Perú. Recuperado el 24 de agosto de 2018, de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1364/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1364/libro.pdf)
- INPE. (15 de enero de 2016). <https://www.inpe.gob.pe>. Recuperado el 24 de agosto de 2018, de [region-nor-oriental/item/129-e-p-chachapoyas.html](https://www.inpe.gob.pe/region-nor-oriental/item/129-e-p-chachapoyas.html)
- UNODC. (2015-2017). *Abordando la Crisis Penitenciaria a nivel Global*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2. Recuperado el 24 de agosto de 2018, de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Prison\\_Crisis\\_Strategy\\_Brochure\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Prison_Crisis_Strategy_Brochure_Spanish.pdf)

## **ANEXOS**

**ANEXO A**

**SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, PARA REALIZAR EL TRABAJO DE  
CAMPO “ENCUESTA”**



*carbo*



**SOLICITO: PERMISO PARA REALIZAR ENCUESTA  
SOBRE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-TESIS ASIMISMO  
INGRESAR CÁMARA FOTOGRÁFICA**

**SEÑOR:**

**DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS  
EDGAR CASTRO GRABDEZ**

**HUANCAS.-**

**PERCY DAVID VILLACREZ CANTA**, identificado con DNI. N° 4738199813, con Domicilio Real: Jr. Primavera N° 258.Chachapoyas, y con número de teléfono **935110689**. Ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, siendo bachiller de la **Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas “Escuela Profesional de Derecho Y ciencias Políticas”, **SOLICITO** a Ud. permiso para realizar una encuesta (recojo y/o muestra), de investigación tesis titulada: “**EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS-2017**”, asimismo realizar tomas fotográficas en los distintos talleres que realizan los internos (a) para su rehabilitación y resocialización; toda vez que dichas evidencias darán mayor sustento académico y científico y veracidad a los ellos por lo cual serán anexados a la respectiva tesis. Todo a ello con la finalidad de extraer la muestra probalística del título en mención, y; con la finalidad de obtener el título profesional de Abogado.

**ANEXOS:**

- ❖ RES. De aprobación de proyecto de tesis
- ❖ Carta de opinión de experto

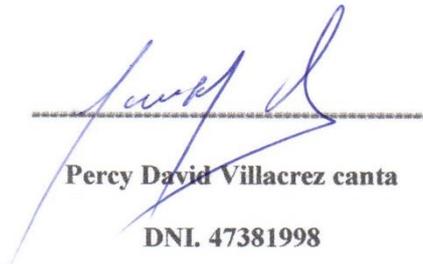


- ❖ Encuesta dirigidos a los internos del Penal de Chachapoyas
- ❖ Constancia de opinión de expertos
- ❖ Formato de opinión de experto y examen de contenido
- ❖ Copia de DNI del suscrito

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Chachapoyas, 21 de Junio del 2019



Percy David Villacrez canta  
DNI. 47381998

**ANEXO B**

**SOLICITUD DIRIGIDA AL EXPERTO DR. EVER SALOMÉ LÁZARO  
BAZÁN, REQUIRIENDO LA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE  
APLICACIÓN**

**EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA  
APLICADA**



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS OILÍTICAS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**CARTA N° 01 – 2019 / UNTRM**

**PARA** : **Dr. EVER SALOME LÁZARO BAZAN**  
VICERRECTOR ACADEMICO UNIVERSIDAD  
POLITECNICA AMÁZONICA

**DE** : PERCY DAVID VILLACREZ CANTA

**ASUNTO** : SOLICITA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

**FECHA** : 11 de junio de 2019.

Con especial deferencia me dirijo a vuestro despacho, para expresarles mi cordial saludo y al mismo tiempo, señalarle que la presente tiene el objetivo de, **solicitar su opinión o juicio de experto sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al Proyecto de Tesis denominado "El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas, 2017", **con la finalidad de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos, a efectos de, realizar la aplicación de los mismos en el lugar de investigación.**

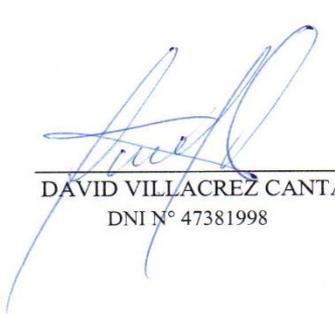
Es así que, en su condición de profesional en materia de investigación y su producción intelectual, son los atributos que han coadyuvado en la decisión de merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

- iii) INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS PARA EVALUAR EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.
- iv) INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN: CUADRO PARA EL ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES; ENCUESTA Y ENTREVISTA PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO, LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS QUE MENSURARÁN EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.

Recibido  
12-06-2019

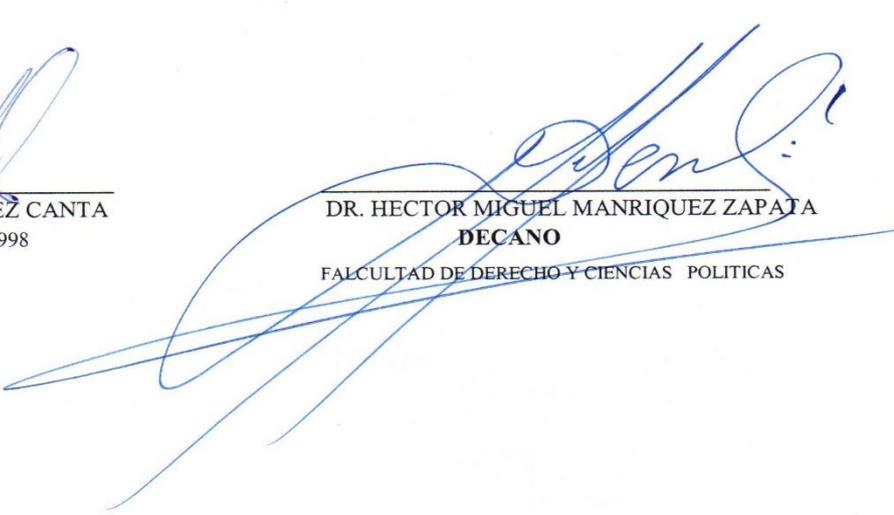
Con la certeza de que la presente tendrá la acogida suya, me suscribo de Ud.  
Reiterándole mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor inherentes al  
problema de investigación que se está abordando.

Atentamente,



---

DAVID VILLACREZ CANTA  
DNI N° 47381998



---

DR. HECTOR MIGUEL MANRIQUEZ ZAPATA  
**DECANO**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

## CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

Por medio del presente, el que suscribe **Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán**, identificado con DNI...*17.824027*..., en calidad de Doctor y Consultor Especializado en Metodología de la investigación científica, hace constar que:

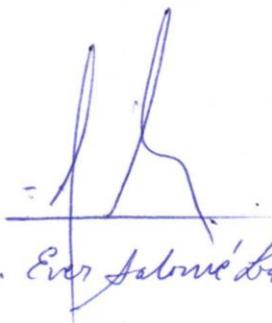
El señor **PERCY DAVID VILLACREZ CANTA**, Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, perteneciente a la Facultad De Derecho Y Ciencias Policitas con fecha 11 de junio del 2019; considerándome como experto, solicito mi opinión a efectos de que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes instrumentos de investigación.

- A.** INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS PARA EVALUAR EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.
- B.** INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN: CUADRO PARA EL ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES; ENCUESTA Y ENTREVISTA PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO, LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS QUE MENSURARÁN EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.

Asimismo, para la opinión en referencia además adjunto: Formato de informe de opinión de expertos sobre la valides y confiabilidad de los instrumentos de investigación del proyecto de tesis

Es por ello en honor a la verdad no tengo ningún inconveniente en expedir la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Chachapoyas, 11 de junio del 2018



Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán

**FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA:  
EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
CHACHAPOYAS, 2017.**

Nombres y apellidos del experto: Ever Salomé Lázaro Bazán  
 Cargo que desempeña: Vicerrector Académico  
 Institución en la que se desempeña: Universidad Politécnica Amazónica  
 Autor del instrumento: PERCY DAVID VILLACREZ CANTA

**I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	MUY DEFICIENTE				DEFICIENTE				ACEPTABLE				BUENA				EXCELENTE			
		00 05	06 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100
REEDUCACIÓN	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.																X				
REHABILITACIÓN	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables; <b>El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas, 2017</b> , dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escrutable, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicables.											X									
FUNCIONES DE LA DEGBFS	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.																	X			
SOCIAL	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables; <b>El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas</b> , dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.														X						
MEDICOS	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.																		X		
PSICOLÓGICOS	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes al, <b>Tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas</b>																				
REINCORPORACIÓN	La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir, explicar, predecir y transformar la realidad motivo de la investigación.																		X		



**ANEXO C**

**SOLICITUD DIRIGIDA AL EXPERTO MG. JUAN CARLOS TELLO REYNA,  
REQUIRIENDO LA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE  
APLICACIÓN**

**EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA  
APLICADA**



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS OILÍTICAS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**CARTA N° 01 – 2019 / UNTRM**

**PARA** : MG. JUAN CARLOS TELLO REYNA  
**DE** : PERCY DAVID VILLACREZ CANTA  
**ASUNTO** : SOLICITA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS  
**FECHA** : 11 de junio de 2019.

Con especial deferencia me dirijo a vuestro despacho, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, señalarle que la presente tiene el objetivo de, **solicitar su opinión o juicio de experto sobre los instrumentos de investigación**, correspondientes al Proyecto de Tesis denominado "El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas, 2017", **con la finalidad de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos, a efectos de, realizar la aplicación de los mismos en el lugar de investigación.**

Es así que, en su condición de profesional en Derecho Penal, experiencia laboral relacionado al Derecho Penal, conocimiento en materia de investigación y su producción intelectual, son los atributos que han coadyuvado en la decisión de merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

- i) INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS PARA EVALUAR EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.
- ii) INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN: CUADRO PARA EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES; ENCUESTA Y ENTREVISTA PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO, LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS QUE MENSURARÁN EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.

Recibido  
Percy David Villacruz C. S.  
10/06/19.

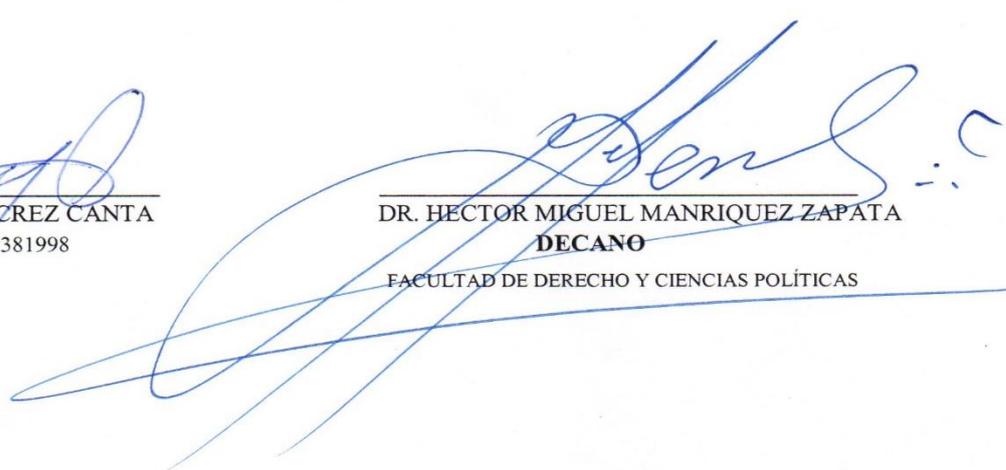
Con la certeza de que la presente tendrá la acogida suya, me suscribo de Ud. Reiterándole mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor inherentes al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente,



---

DAVID VILLACREZ CANTA  
DNI N° 47381998



---

DR. HECTOR MIGUEL MANRIQUEZ ZAPATA  
**DECANO**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

Por medio del presente, el que suscribe **Mg. Juan Carlos Tello Reyna**, identificado con DNI. Nro. 09570918 en calidad de abogado.

hace constar que:

El señor **PERCY DAVID VILLACREZ CANTA**, Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, perteneciente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con fecha 12 de junio del año en curso, solicito mi opinión a efectos de determinar la validez de los siguientes instrumentos

- C.** INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS PARA EVALUAR EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.
- D.** INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN: CUADRO PARA EL ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES; ENCUESTA Y ENTREVISTA PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO, LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS QUE MENSURARÁN EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.

Asimismo, para la opinión en referencia además me adjuntó: Formato de informe de opinión de expertos sobre la valides y confiabilidad de los instrumentos de investigación del proyecto de tesis

Es por ello en honor a la verdad, no tengo ningún inconveniente en expedir la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chachapoyas, 12 de junio del 2019



Mg. Juan Carlos Tello Reyna

**FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA:  
EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
CHACHAPOYAS, 2017.**

Nombres y apellidos del experto: JUAN CARLOS TELLO ROSA  
 Cargo que desempeña: ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIAS  
 Institución en la que se desempeña: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS - P.J.  
 Autor del instrumento: PERCY DAVID VILLACREZ CANTA

**I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	MUY DEFICIENTE				DEFICIENTE				ACEPTABLE				BUENA				EXCELENTE			
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
REEDUCACIÓN	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.															X					
REHABILITACIÓN	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables; <b>El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas, 2017</b> , dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escriturables, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicables.															X					
FUNCIONES DE LA DEGBFS	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.															X					
SOCIAL	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables; <b>El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas</b> , dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.															X					
MEDICOS	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.															X					
PSICOLÓGICOS	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes al <b>Tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas</b>															X					
REINCORPORACIÓN	La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir, explicar, predecir y transformar la realidad motivo de la investigación.															X					



**ANEXO D**

**SOLICITUD DIRIGIDA AL EXPERTO Dr. BARTON GERVASY SAJAMI LUNA,  
REQUIRIENDO LA VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN  
EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA APLICADA**



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**CARTA N° 01 – 2019 / UNTRM**

**PARA** : Dr. **BARTON GERVASI SAJAMI LUNA**  
DOCENTE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

**DE** : PERCY DAVID VILLACREZ CANTA

**ASUNTO** : SOLICITA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

**FECHA** : 13 de Junio de 2019.

*Barton*  
*percy*  
*13/06/19*

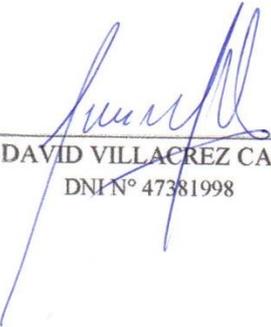
Con especial deferencia me dirijo a vuestro despacho, para expresarles mi cordial saludo y al mismo tiempo, señalarle que la presente tiene el objetivo de **solicitar su opinión o juicio de experto sobre los instrumentos de investigación** correspondientes al Proyecto de Tesis denominado "El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas, 2017", **con la finalidad de determinar la validez y confiabilidad de los referidos instrumentos, a efectos de, realizar la aplicación de los mismos en el lugar de investigación.**

Es así que, en su condición de profesional en Derecho penal, experiencia laboral relacionada al Derecho penal, conocimiento en materia de investigación y su producción intelectual, son los atributos que han coadyuvado en la decisión de merecer su opinión o juicio de experto, así como las acotaciones críticas relacionadas con los instrumentos que se adjuntan:

- A. INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS PARA EVALUAR EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.
- B. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN: CUADRO PARA EL ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES; ENCUESTA Y ENTREVISTA PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO, LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS QUE MENSURARÁN EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.

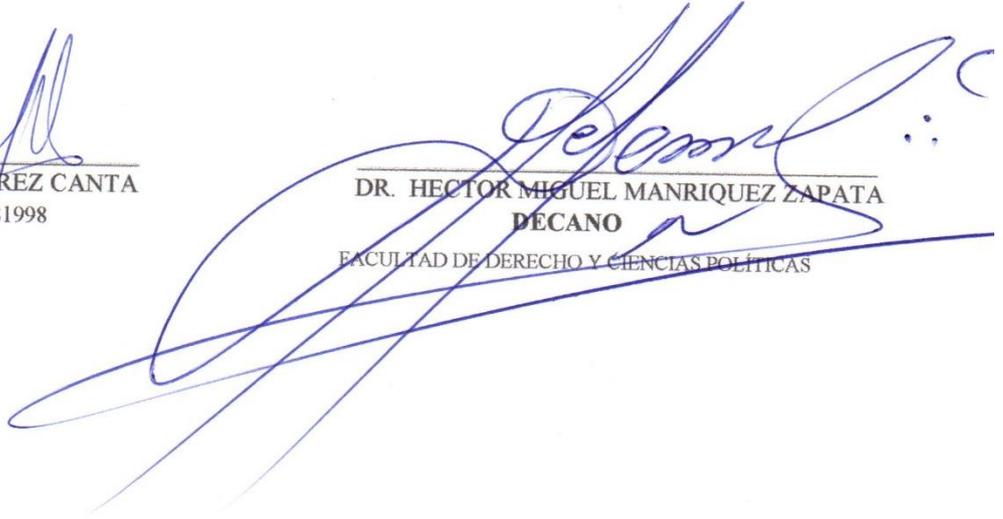
Con la certeza de que la presente tendrá la acogida suya, me suscribo de Ud. Reiterándole mi agradecimiento y gratitud en aras de la exigencia y el rigor inherentes al problema de investigación que se está abordando.

Atentamente,



---

DAVID VILLACREZ CANTA  
DNI N° 47381998



---

DR. HECTOR MIGUEL MANRIQUEZ ZAPATA  
**DECANO**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## CONSTANCIA DE OPINIÓN DE EXPERTO

Por medio del presente, el que suscribe **Dr. Barton Gervasi Sajami Luna**, identificado con DNI. 17540444, en calidad de Doctor y Consultor Especializado en Ciencias Penales, hace constar que:

El señor **PERCY DAVID VILLACREZ CANTA**, Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, perteneciente a la Facultad De Derecho Y Ciencias Policitas con fecha 18 de junio del 2019; considerándome como experto, solicito mi opinión a efectos de que le permita determinar la validez y confiabilidad de los siguientes instrumentos de investigación.

- A. INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS PARA EVALUAR EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.
- B. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN: CUADRO PARA EL ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES; ENCUESTA Y ENTREVISTA PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO, LA VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ÍTEMS QUE MENSURARÁN EL TRATAMINETO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.

Asimismo, para la opinión en referencia además adjunto: Formato de informe de opinión de expertos sobre la valides y confiabilidad de los instrumentos de investigación del proyecto de tesis

Es por ello en honor a la verdad no tengo ningún inconveniente en expedir la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Chachapoyas, 18 de junio del 2019



Barton Gervasi Sajami Luna

**FORMATO DE INFORME DE OPINIÓN, EXÁMEN DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA:  
EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
CHACHAPOYAS, 2017.**

Nombres y apellidos del experto: Barbara Sajama Luna  
 Cargo que desempeña: Docente UNTRM-A  
 Institución en la que se desempeña: UNTRM-A  
 Autor del instrumento: PERCY DAVID VILLACREZ CANTA

**I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	MUY DEFICIENTE				DEFICIENTE				ACEPTABLE				BUENA				EXCELENTE			
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
REEDUCACIÓN	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir exento de ambigüedades.															X					
REHABILITACIÓN	Los ítems del instrumento permitirán mensurar a las variables; <b>El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas, 2017</b> , dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales, concretos, escrutable, comprensibles, verificables, analizables, criticables, justificables y explicables.														X						
FUNCIONES DE LA DEGBFS	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico y tecnológico.															X					
SOCIAL	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables; <b>El tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas</b> , dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.														X						
MEDICOS	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.												X								
PSICOLÓGICOS	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes al, <b>Tratamiento penitenciario y el fin de la resocialización de los internos en el establecimiento penitenciario de Chachapoyas</b>														X						
REINCORPORACIÓN	La información que se obtendrá, mediante los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir, explicar, predecir y transformar la realidad motivo de la investigación.														X						



**ANEXO E**

**INSTRUMENTO DE APLICACIÓN PARA EJECUTAR A LOS PROFESIONALES JUECES,  
ABOGADOS, FISCALES, PERSONAL DEL INPE.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

Encuesta de recojo de información para el trabajo de investigación dirigido: Jueces, Abogados, Fiscales y Trabajadores del  
INPE

**TESIS**

**TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.**

**Instrucciones:** Marque con un aspa (X) la respuesta que Ud. Considere pertinente.

FECHA: ..... Sexo: M ( ) F ( ) Edad: .....

1. ¿Considera Ud. que se viene aplicando el Código de Ejecución penal y su reglamento.

- Bueno ( )
- Regular ( )
- Deficiente ( )
- No sabe/opina. ( )

2. ¿Considera Ud. que el Penal de Chachapoyas está en óptimas condiciones en cuanto a infraestructura

- SÍ ( )
- NO ( )

3. ¿Considera Ud. que existente hacinamiento en el penal de Chachapoyas

- SÍ ( )
- NO ( )

4. ¿Cómo considera Ud. la atención del servicio de educación en el penal.

- Bueno ( )
- Regular ( )
- Malo ( )
- Deficiente ( )
- Pésimo ( )

5. ¿Considera Ud. que la atención de servicio de salud y psicología es eficiente en cuanto atención para internos

- Bueno ( )
- Regular ( )
- Malo ( )
- Deficiente ( )
- Pésimo ( )

6. ¿Cómo considera Ud. la atención del Servicio legal y asistencia social en el penal?

- Bueno ( )

- Regular ( )
- Malo ( )
- Deficiente ( )
- Pésimo ( )

7. ¿Considera Ud. que el penal cuenta con suficiente personal capacitado para brindar tratamiento Penitenciario?

- SÍ ( )
- NO ( )

8. ¿Considera Ud. que el presupuesto asignado al penal es adecuado?

- SÍ ( )
- NO ( )

**ANEXO F**

**INSTRUMENTO DE APLICACIÓN DIRIGIDO A LOS INTERNOS DEL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS.**



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Encuesta de recojo de información para el trabajo de investigación dirigido a los internos del Penal de Chachapoyas.

TESIS

**TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017.**

**Instrucciones:** Marque con un aspa (X) la respuesta que Ud. Considere pertinente.

FECHA: ..... Sexo: M ( ) F ( ) Edad: .....

- |   |  |
|---|--|
| <p>1. ¿Cuál era su estado civil antes de ingresar al penal?</p> <p>Soltero ( )</p> <p>Casado ( )</p> <p>Conviviente ( )</p> <p>Divorciado ( )</p> <p>2. ¿Diga Ud.Cuál es su situación legal</p> <p>Sentenciado ( )</p> <p>Procesado ( )</p> <p>3. ¿Diga Ud. Ha solicitado algún beneficio penitenciario</p> <p>SI ( )</p> <p>NO ( )</p> <p>4. ¿Cómo considera la infraestructura del Establecimiento penal de Chachapoyas</p> <p>Muy Bueno ( )</p> <p>Bueno ( )</p> | <p>Regular ( )</p> <p>Deficiente ( )</p> <p>Pésimo ( )</p> <p>5. ¿Diga Ud. A qué talleres se dedica en el penal</p> <p>Carpintería ( )</p> <p>Artesanía ( )</p> <p>Soldadura ( )</p> <p>Manualidades ( )</p> <p>6. ¿Cuenta con suficientes docentes para la enseñanza en el penal</p> <p>SI ( )</p> <p>NO ( )</p> <p>7. ¿Cuentan con personal capacitado en los distintos talleres que brinda el penal</p> <p>SI ( )</p> <p>NO ( )</p> |
|---|--|

8. ¿Usted asiste algún programa en el penal  
 SI ( )  
 NO ( )
9. ¿Cuenta con asistencia legal en el penal  
 SI ( )  
 NO ( )
10. ¿Usted se ha inscrito en alguna área laboral en el penal  
 SI ( )  
 NO ( )  
 Cual.....
11. ¿Usted considera que este tipo de labores le permiten conseguir trabajo fuera del penal  
 SI ( )  
 NO ( )
12. ¿Existe suficiente personal de psicología para la atención de los internos  
 SI ( )  
 NO ( )
13. ¿Existe personal de psicología capacitado para la atención de los internos  
 SI ( )  
 NO ( )
14. ¿Cuenta con ambientes adecuados para el tratamiento psicológico  
 SI ( )  
 NO ( )
15. Cada cuanto tiempo recibes asistencia psicológica  
 Semanal ( )  
 Mensual ( )  
 Trimestral ( )  
 Anual ( )
16. ¿Cómo te sientes con la ayuda brindada por los psicólogos  
 Bueno ( )  
 Regular ( )  
 Deficiente ( )  
 Pésimo ( )
17. ¿brindan información del avance de tu tratamiento penitenciario  
 SI ( )  
 NO ( )

**ANEXO G**

**FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
CHACHAPOYAS**



*Ilustración 1. Encuesta a reos primarios en el centro penitenciario de Chachapoyas*



*Ilustración 2. Taller de carpintería del adulto mayor del centro penitenciario de Chachapoyas*



*Ilustración 3. Encuesta realizada a los adultos mayores en el centro penitenciario de Chachapoyas*



*Ilustración 4. Encuesta realizada a los adultos mayores en el centro penitenciario de Chachapoyas*



*Ilustración 5. Encuesta a internas en los talleres de manualidades en el centro penitenciario Encuesta realizada a los adultos mayores en el centro penitenciario de Chachapoyas*



Ilustración 6. Encuesta a internas en los talleres de manualidades en el centro penitenciario Encuesta realizada a los adultos mayores en el centro penitenciario de Chachapoyas



Ilustración 7. Encuesta a internas en los talleres de manualidades en el centro penitenciario Encuesta realizada a los adultos mayores en el centro penitenciario de Chachapoyas

**ANEXO H**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y EL FIN DE LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS, 2017**

**AUTOR:** PERCY DAVID VILLACREZ CANTA

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
Cómo es el tratamiento penitenciario para la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chachapoyas; 2017	<p style="text-align: center;"><b>Objetivo general</b></p> <p style="text-align: center;">Determinar el Tratamiento Penitenciario para la resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas; 2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Identificar el tratamiento penitenciario que permite la resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas; 2017.</p>	El tratamiento Penitenciario para la resocialización de los internos del establecimiento Penitenciario de Chachapoyas; 2017, es ineficiente	<p><b>Variable independiente</b></p> <p style="text-align: center;">Resocialización de los internos del establecimiento penitenciario</p> <p><b>Variable dependiente</b></p> <p style="text-align: center;">Tratamiento penitenciario</p>	<p><b>Tipo de investigación</b></p> <p>De acuerdo al fin que persigue: Básica de acuerdo a la técnica de contrastación: Descriptiva-Explicativa</p> <p><b>Nivel de investigación</b></p> <p>Por su nivel de investigación es no experimental de naturaleza “Descriptivo-explicativo-“correlacional”</p>

	<p>Aplicar las ventajas que promueve la resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas</p> <p>Diseñar el Tratamiento Penitenciario para la resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas; 2017</p>			<p><b>Población</b></p> <p>La población está representada por 100 internos los que vienen purgando pena privativa de libertad y los llamados a beneficiarse sobre el tratamiento penitenciario y 36 profesionales.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>La muestra está constituida por el 50 % de la totalidad de la población, es decir 136 personas.</p>
--	---	--	--	---